

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 12 de enero de 2021

NÚM. 30

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE AGUIRRE OVIEDO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2019.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a dotar de carácter estable la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 21 minutos).

Comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2019.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, que consta de dos puntos en su orden del día. Comenzaremos con el primer punto del orden del día, que consiste en la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para que presente la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2019, solicitada por el propio Presidente del Consejo de la Transparencia.

Damos la bienvenida al señor Beltrán y a la señora Ayerdi, Vocal Secretaria del Consejo, a esta Comisión. Como la petición de la comparecencia ha sido a petición propia, por lo tanto, daremos la palabra directamente al señor Presidente del Consejo, para que nos exponga dicha memoria, por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Buenos días. En primer lugar, quiero pedir disculpas al Parlamento de esta Comisión por el retraso en la presentación de la memoria del 2019. No es la del 2020, sino la de 2019. Por parte del Consejo, esta memoria estaba preparada para la primavera del 2020, pero la empresa que nos tenía que hacer la maquetación y la edición en formato digital, pues se retrasó por causa de la pandemia, se supone que el año pasado trastocó todo y retrasó la edición en formato digital, prácticamente, hasta noviembre, no dispusimos de ella hasta noviembre y no la pudimos presentar en el Parlamento hasta noviembre del año pasado, lo que ha motivado que la presentación sea en estas fechas.

Empiezo entonces a relatar todo lo ocurrido en el año 2019. Con respecto al propio Consejo de Transparencia de Navarra, en el año 2019 se produjo la primera renovación parcial de la institución, por causa de las elecciones generales, de las elecciones al Parlamento de Navarra, perdón, perdieron la representación que ostentaban, en función de a quién representaban, cuatro Parlamentarios y dos alcaldes por parte de la Federación de Navarra de Municipios y Concejos y fueron sustituidos, concretamente, Sergio Sayas, Guzmán Garmendia, Laura Pérez y Patxi Leuza, fueron sustituidos por Cristina Ibarrola, Javier Lecumberri, Blanca Isabel Regúlez y Adolfo Araiz. Por parte de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, cesaron Pablo Azcona y Raquel Garbayo, y fueron sustituidos por Juan Carlos Castillo y Mario Fabo. A lo largo del año 2019, también se produjo una renuncia del representante de la UPNA, que era Inés Olaizola y fue sustituido por Roldán Jimeno.

Respecto al presupuesto, en el año 2019, el Consejo gastó exactamente 18.000,061 euros, un 19 por ciento del presupuesto que tenía el Consejo, que era de 95.000 euros. La actividad que tuvo fue 10 reuniones, 10 sesiones de trabajo, en la que se adoptaron 64 acuerdos. 64 acuerdos de los cuales 39 estaban relacionados con reclamaciones o ejercicios del derecho de acceso a la información pública.

En este momento quiero hacer público nuevamente el agradecimiento de la Presidencia del Consejo a los seis técnicos juristas que forman parte del Consejo, que muy amablemente y

desinteresadamente siguen colaborando en la preparación, estudio y redacción de las ponencias de las reclamaciones presentadas. Sin ellos, si su colaboración, prácticamente, nos sería imposible al Consejo poder sacar adelante todas las reclamaciones que se presentan y resolverlas en un plazo de tiempo corto.

Es una labor admirable la que hacen, desinteresada, porque como saben muy bien ustedes, no perciben ningún tipo de compensación, honorarios, etcétera, ni tan siquiera dietas por la asistencia al Consejo.

En el año 2020, que, como veremos en la siguiente sesión, en lo que presente, se han incrementado bastante el número de quejas con respecto al año anterior, también la colaboración ha sido magnífica. O sea, que en ese sentido es de agradecer a los seis técnicos juristas la vocación que les mueve para cumplir con sus obligaciones respecto al Consejo de Transparencia.

Bien, sigo. Respecto a la actividad en materia de derecho de acceso a la información pública, en el año 2019 se presentaron 33 reclamaciones; en el 2018 fueron más, 35; en el 2019, 33; sin embargo, en el 2020 subieron a 46. De esas 33 reclamaciones: 13 son frente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, 18 frente a entidades locales, una frente a la UPNA y otra frente a la Cámara de Comptos.

Relación de las reclamaciones frente al número de solicitudes de acceso a la información que el ciudadano presenta ante diversas Administraciones, ante la Administración que corresponda, la relación es la siguiente: A la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se presentaron 321 solicitudes de acceso a información pública; de esas 321 fueron resueltas, en el año 2019, 274; el resto quedaron pendientes de resolver, se han resuelto en el año 2020. De esas 274, solo fueron desestimadas 15. El resto fueron estimadas. Respecto de las 15 que fueron desestimadas, se han presentado 13 reclamaciones.

El Ayuntamiento de Pamplona, cito solo la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, porque son las dos únicas Administraciones que ofrecen datos fidedignos, bien hechos, correctos del número de solicitudes de acceso que reciben, las que estiman, desestiman y no admiten, etcétera. El resto de Administraciones, o no dicen nada, o lo dicen muy mal.

Ayuntamiento de Pamplona, fueron 132 reclamaciones, y desestimadas de las 132, solo 5. Frente a esas 5 desestimaciones, se formularon 5 reclamaciones ante el Consejo de Trasparencia.

En consecuencia, la lectura obligada es que las Administraciones más importantes de Navarra responden muy bien al ciudadano, en la inmensa mayoría aceptan y ofrecen al ciudadano la información que ha solicitado y en muy pocos casos se desestiman.

En suma, la Administración de la Comunidad Foral Navarra, frente a 321 solicitudes, solo se formularon 13 reclamaciones. El Ayuntamiento de Pamplona, frente a 132 solicitudes, solo se formularon 5 reclamaciones. Unos índices muy bajos.

Comparativa de las reclamaciones de Navarra, que son 33 frente al número de reclamaciones que se presentan en otras comunidades autónomas y en otros consejos. El cálculo se ha hecho, se suele hacer por todas las comunidades autónomas, de ratio de reclamaciones por 100.000 habitantes. La media de ratios de reclamaciones por cada 100.000 habitantes, la media de todas las comunidades autónomas, y eso tengo los datos de las 17 comunidades autónomas: 7,5. Es decir, 7,5 reclamaciones por cada 100.000 habitantes. La media de Navarra de las 33 reclamaciones es: 5,1 por cada 100.000 habitantes. En consecuencia, Navarra está por debajo de la media en el número de reclamaciones. Hay otras comunidades autónomas que aún están más bajas que Navarra. No sé si les interesa el dato, pero les puedo dar muy rápidamente las que están por debajo de Navarra. Por ejemplo, Baleares, 4,8; Valencia, 4,2; Galicia, 4,5; País Vasco, 3,8; Navarra, 5,1.

Sin embargo, es curioso que ya a finales de 2020, bastantes Consejos de Transparencia de otras comunidades autónomas, han anunciado en su página web, vienen anunciando que, posiblemente, por causa de la pandemia y el parón que ha arrastrado de la Administración la pandemia, en el año 2020 han recibido, están recibiendo menos reclamaciones que en años anteriores. Es una tónica general de casi todos los Consejos de Transparencia, que en el año 2020 van a recibir menos reclamaciones que en años anteriores. Curiosamente o singularmente, en Navarra ha ocurrido al revés. En el año 2020 hemos recibido 46 reclamaciones. Hemos subido de 33 a 46. Habrá que estudiar por qué esta singularidad de Navarra. Pero, en todo caso, la lectura lógica que entendemos que se puede hacer de estos datos comparativos con otras comunidades autónomas, y que además armonizan con los datos que he dado concretos del número de solicitudes de acceso, estimadas y desestimadas, es que las Administraciones de Navarra responden bastante bien. Responden, posiblemente, mejor que otras Administraciones de otras comunidades autónomas a la solicitud de acceso. Las estiman, dan la información, y la consecuencia es que hay menos reclamaciones, que hay menos reclamaciones. Por eso Navarra está por debajo de la media nacional, que es 7,5. Estamos 5,1. En cambio, en el 2020, al ser 46, la ratio es 7,1. Subimos a la media, justo a la media nacional.

El Consejo resolvió 37 reclamaciones, aunque se recibió 33, resolvió 37, porque 10 correspondían al 2018, que estaban pendientes de resolver y algunas de las que se recibieron en el 2019 quedaron pendientes también para resolverlas en el 2020.

El tiempo medio de resolución de las reclamaciones es 44 días. Ahí hemos mejorado con respecto al 2018. En el 2018 nos costó 51 días de tiempo medio. En cambio, en el 2019 hemos bajado a 44 días, cuando el plazo máximo que tenemos para resolver es de 90 días. O sea, que es un dato bueno que vamos mejorando, porque es importante que las reclamaciones se resuelvan cuanto antes y reciba respuesta el ciudadano rápidamente, las relaciones, si no, no le interesará mucho reclamar a esta institución, si no somos diligentes en la respuesta que hay que dar término.

Razón de las reclamaciones. El silencio sigue siendo la causa principal de las reclamaciones. Ese es un dato malo. Hemos mejorado con respecto también al año pasado. En el 2018, el 65,71 por ciento de las reclamaciones fueron formuladas ante el silencio de la Administración correspondiente. Este año hemos pasado del 65,71 al 57,6. Este año, el 57,6 por ciento de las reclamaciones son por silencio. Este es un mal dato, sigue siendo un mal dato, aunque puede

decirse que, según todos nuestros datos, las Administraciones Públicas de Navarra responden bien, bastante bien al ciudadano y sus solicitudes de acceso, por los datos que hemos dado. No obstante, sigue predominando como causa de desestimación, el silencio, más que la desestimación expresa, la desestimación presunta, el silencio administrativo. Ese es un mal dato, porque si algo es contrario a la transparencia, es precisamente el silencio administrativo, callar. La callada por respuesta es la antítesis de la transparencia. De esto hay que ir mejorando y sensibilizando a las Administraciones que respondan, respondan expresamente siempre. Silencio administrativo, el 57,6. Perdón, silencio administrativo fueron 19 casos, de los 33; y de admisión 2; desestimación, 7; estimación parcial, 2; y disconformidad con la respuesta dada, 3 casos.

En cuanto al silencio administrativo, ¿en qué situación está Navarra, en comparación, también con otras Administraciones Públicas? Pues tengo datos bastante exactos. Las reclamaciones frente a la Administración Central del Estado, solo el 41,64 por ciento son por silencio administrativo. Las reclamaciones, la media de reclamaciones frente a las Administraciones Territoriales Autonómicas, solo tengo los datos de las Administraciones Autonómicas, no de las entidades locales, sube, en cambio, al 67 por ciento. En consecuencia, quien mejor responde por hacerlo expresamente, la Administración del Estado. Las Administraciones Autonómicas fallan. Fallan, porque un 67 por ciento de las reclamaciones es por silencio administrativo. Navarra se sitúa en el 2019 en 57. Un dato mejor que la media de las Administraciones Territoriales Autonómicas, mejor, pero aun y todo alto.

Sentido de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Transparencia en Navarra. Se estimaron 18, que corresponde al 54,5 por ciento de todas las reclamaciones. Se desestimaron 7; se inadmitieron 9. La mayoría de las inadmisiones, porque pedían algo que es extramuros del derecho de acceso a la información. Pedían otras cosas que no era información, sino que hiciésemos de juez, resolviendo pleitos que tenían en general con la Administración. La admisión, desestimación, 2, y derivación a otra Administración, 1.

Materias sobre las que versaban las solicitudes de acceso y, en consecuencia, las reclamaciones, empleo público, la mayoría, el que más casos, 8 reclamaciones de empleo público, todas prácticamente de información sobre acceso a la función pública, sobre oposiciones o concurso de oposiciones. Contratación, 4; uso de banderas y enseñas, 4; información institucional, 3; información económica, 2 estadísticas; 2; ordenación del territorio y urbanismo, 2; obras públicas e información variada, 5.

Ejecución de las resoluciones de la Administración. Buena, todas las resoluciones, las 33 resoluciones han sido ejecutadas por las Administraciones afectadas, en la medida en que les pedimos que diesen la información que deberían dar. Fueron todas ejecutadas perfectamente. En este caso, en esto, Navarra destaca también, porque podemos afirmar que es la única, Navarra, el único Consejo de Transparencia que todas sus resoluciones en el año 2019 se han ejecutado cien por cien. La única.

Los datos respecto a la Administración del Estado es que el 18,2 por ciento de las reclamaciones que ha resuelto el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, respecto a las reclamaciones frente a la Administración del Estado, el 18,2 han sido incumplidas. Así lo reconoce el propio Consejo. Han sido incumplidas. Respecto a la media de Administraciones Territoriales de

comunidades autónomas, el 26,1 por ciento de las resoluciones que adoptaron los Consejos de Transparencia de las comunidades autónomas, el 26,1 han sido incumplidas en el 2019. ¿Por qué es esto? Entre otras razones, porque la única ley de transparencia que ha dotado al Consejo de Transparencia de instrumentos claros para poder ejecutar las resoluciones es Navarra. El resto de leyes de transparencia, tanto la estatal como de comunidades autónomas, no tienen instrumentos, no han incorporado a la ley instrumentos que permitan al Consejo que corresponda, ejecutar, obligar a la Administración a ejecutar sus resoluciones. Entonces pueden pasar olímpicamente de hacerlo, sin que sufran consecuencia alguna. Todas están ahora tras reformar sus leyes para incorporar los instrumentos que tiene Navarra, que es la única que los tiene.

Bueno, en el año 2019 se produjo la primera impugnación de una resolución del Consejo de Transparencia de Navarra, concretamente, el Departamento de Educación impugnó el Acuerdo del Consejo de Transparencia 25 de 2019, por el que ordenábamos a Educación que remitiese a la Universidad Pública de Navarra una solicitud de un ciudadano que pedía que se le diesen todas las calificaciones obtenidas por centros en la evaluación para el acceso en la universidad, en la EvAU.

El Departamento de Educación impugnó esta resolución ante la jurisdicción contencioso administrativa, porque no quería dar esos datos, porque decía que dar esos datos sin contextualizar, porque estaban sin contextualizar, como ordena la Ley Orgánica de Educación y dar esos datos sin contextualizar iba a implicar un daño muy serio a determinados centros educativos y, en general, a la comunidad educativa. Entonces, decidió impugnarlo a la jurisdicción contenciosa-administrativa para impedir que Educación ni que la Universidad Pública de Navarra, que es quien tenía los datos, los diera. Sin embargo, ese recurso que se ha resuelto, se resolvió a primeros del año 2020, pues se inadmitió, que fue la posición del Consejo de Transparencia de Navarra. Era un mero acto de trámite, porque no resolvíamos el fondo, no resolvíamos si se debían dar o no esos datos, sino que solamente le ordenábamos a Educación que remitiese a la UPNA, para que fuese la UPNA la que, a la vista de la solicitud, decidiese si se los daba o no los datos al señor este.

Dejamos entonces, derecho y acceso a la información, ya hemos dado todos los datos correspondientes al año 2019, y paso a actividades que realizó el Consejo de Transparencia de Navarra, en relación a la publicidad activa. En el año 2019 tuvimos las primeras actuaciones en este ámbito. Tuvimos las primeras actuaciones y que consistieron en un análisis del estado de transparencia de las entidades locales. Para este análisis del estado de la transparencia de las entidades locales, remitimos a todas las entidades locales de Navarra, a todas, sin excepción, un cuestionario con veintiséis preguntas para que los rellenasen y nos lo remitiesen al Consejo de Transparencia, que lo estudiamos y concluyésemos datos.

De las 723 entidades locales, solo nos respondieron, solo rellenaron el cuestionario, 126. Eso que lo mandamos dos veces. El primer plazo que dimos para rellenarlo respondieron muy pocos. Volvimos a remitirlo, mandando un nuevo plan, dando un nuevo plazo y rogándoles encarecidamente que los rellenasen, y entonces, al final, rellenaron el cuestionario 126 de 723. Por lo tanto, un dato muy bajo. Por ejemplo, no contestaron ni en la primera ni en la segunda solicitud, Pamplona y Estella. El Ayuntamiento de Pamplona y el Ayuntamiento de Estella no se

molestaron en contestarnos. El Ayuntamiento de Tudela, otros ayuntamientos importantes, sí, pero Pamplona y Tudela, no.

Las conclusiones que sacamos de ese cuestionario que rellenaron 126 entidades, bueno, pues que la transparencia es algo que está por instrumentar, por montar, aun en el nivel general de las entidades locales. Hay muy pocas páginas web con portales de transparencia. Los pocos portales de transparencia existentes tienen poca información. Está desactualizada. No tienen, no han nominado como exige la ley de transparencia, una unidad administrativa o una persona responsable de la transparencia que se ocupe de cumplir eso, no ha nominado, prácticamente ninguna entidad. Los índices de visitas a sus sedes electrónicas o páginas web o a los portales de transparencia, los pocos que las tienen, son muy bajas, son también bajísimas.

Las recomendaciones que remitimos a raíz de estas conclusiones, pues fue, primero, a todas las entidades locales que nombren una persona o una unidad responsable de transparencia y que empiece a trabajar en el ámbito de la transparencia, y a la Administración de la Comunidad Foral, porque claro, ya lo he dicho en esta sede, y lo repito, el problema de las entidades locales de Navarra es que quinientas, alrededor de quinientas son de muy poca población y de muy poca infraestructura técnica. No tienen medios económicos ni humanos para montar y llevar un portal de transparencia y cumplir contra las obligaciones de transparencia y publicidad activa, que son muy altas. Esto no tiene solución, más que, como han hecho ya algunas comunidades autónomas, que la Administración de Navarra, la Administración, la Comunidad Foral de Navarra cree un portal de transparencia local, gestionada por la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cree un portal de transparencia local, en la que puedan colgar todas las pequeñas entidades locales la poca información que vayan elaborando y que según la ley están obligadas a hacerlo. Pero aún no se ha creado este portal de transparencia local común para toda Navarra.

A raíz de esta encuesta, el Consejo de Transparencia de Navarra adoptó dos acciones en el 2019. La primera, la elaboración y publicación de una guía orientativa para las entidades locales, de cómo cumplir con sus obligaciones de transparencia, elaboraron una guía que está publicada en la página web y que remitimos a todas las entidades locales. También realizamos un curso sobre transparencia, dirigido a los empleados públicos de las entidades locales. Curso que se celebró en junio y que tuvo mucha asistencia y bastante éxito, y la vía de ese curso era sensibilizar a los, sobre todo, secretarios de ayuntamientos, en sus deberes de transparencia.

Sigo. Dejo publicidad activa, que es la actuación principal que hicimos en el año 2019. Continúo. Cuentas abiertas. La Ley Foral 16/2016, de cuentas abiertas, como saben ustedes, también obliga al Consejo de Transparencia a evaluar el buen cumplimiento por las entidades obligadas de las cuentas abiertas, de la publicidad de sus movimientos contables y económicos de su presupuesto. Hecha esa evaluación, y así lo incorporamos a la memoria, concluimos que cumple muy bien con sus obligaciones de transparencia en materia de cuentas abiertas y que la información que da se adecúa en general sin ningún problema a las determinaciones que exige la Ley Foral 16/2016.

Finalmente, y con esto ya termino, como otras actividades dentro del Consejo de Transparencia de Navarra, hubo algunas consultas que se respondieron al Consejo, a la web, a la página web del Consejo de Transparencia de Navarra, se hicieron 6.145 visitas, son bastantes. 6.145 visitas

por parte de ciudadanos. Se formularon tres consultas. Acciones divulgativas. ¿Qué hizo el Consejo de Transparencia en el 2019? Elaboró una memoria de actividad del Consejo, durante los dos primeros años de su existencia. Dicha memoria fue objeto de reportajes en el Diario de Navarra del 13 de marzo y el Diario de Noticias de Navarra, también del 13 de marzo. Se hizo una entrevista al Presidente del Consejo, por la cadena radiofónica Ser, el 18 de marzo de 2019.

Entre las acciones formativas y de sensibilización que hizo el Consejo durante el 2019, hay que destacar la elaboración y publicación de cinco guías. De cinco guías orientativas de cómo deben cumplirse las obligaciones de transparencia. Las cinco guías, una dirigida a las corporaciones de derecho público, otra a las federaciones deportivas, otra a las sociedades públicas, otra a las fundaciones públicas y, finalmente, la que ya he comentado antes, la última, a las entidades locales. Estas cinco guías fueron repartidas entre todas estas instituciones y, además, todas ellas se hicieron también con la colaboración de las propias instituciones, que las conocieron antes de ser aprobadas y dieron su conformidad, etcétera.

Finalmente, en relaciones externas y colaboraciones institucionales, el Consejo de Transparencia, y a través de mi persona, del Presidente y de la Secretaria, participamos en varias reuniones de Coordinación con Consejos de Transparencia que se celebran en Madrid, sistemáticamente, para coordinar actuaciones. La Presidencia del Consejo fue invitada y participé como Presidente, claro, en cuatro, o bien congresos, o bien jornadas.

Concretamente, en el tercer Congreso Internacional de Transparencia, celebrado en Málaga, fui invitado a participar como ponente, con el tema Conflictos e intereses de los altos cargos y empleados públicos. En la jornada de Buenas Prácticas en Transparencia de las Administraciones Públicas de Andalucía que se celebró en Jerez de la Frontera, fui invitado a participar con la ponencia: La aplicación de la ley de transparencia por las autoridades de control. En la primera jornada de Canarias de Transparencia Digital y Derecho de Acceso, celebrada en el Parlamento de Canarias, fui invitado con la ponencia: Sanidad y transparencia, en particular, en la política del medicamento.

Finalmente, en el séptimo coloquio organizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en su sede en Madrid, participé con la ponencia: La información sanitaria: un derecho de la ciudadanía. Bien, con esto termino la exposición de la memoria del 2019. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Beltrán, por ajustarse, además, estrictamente al tiempo. No le ha sobrado ni un segundo. Han sido treinta minutos exactos.

A continuación, terminada la intervención del Presidente, daremos paso al turno de intervención de los diferentes grupos parlamentarios, no habiendo solicitado ninguno la comparecencia, lo haremos en el orden de mayor a menor, comenzando por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra su portavoz, la señora Ibarrola, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días. Bienvenidos, señor Beltrán, señora Ayerdi, es un placer tenerles de nuevo en esta Cámara y agradecemos todas las explicaciones que nos ha dado y la información que nos había facilitado previamente.

Quiero agradecer y hacer un reconocimiento especial a su labor, a la del Consejo, especialmente, a la labor y al trabajo que realiza desde la Secretaría del Consejo, la señora Itziar Ayerdi, y como usted muy bien ha reconocido, a esa labor desinteresada de los letrados que forman parte del Consejo y que tienen que hacer un análisis y una elaboración de informes que lleva mucho tiempo. Para mí es un honor pertenecer al Consejo. Creo que se está haciendo un buen trabajo en la tramitación de reclamaciones de información de la ciudadanía navarra, pero queda muchísimo por hacer en materia de transparencia y de buen Gobierno en Navarra.

De hecho, en el último índice publicado de transparencia por comunidades autónomas, yo el último que he encontrado publicado es INCAU de 2016, Navarra se sitúa en la última posición. Hemos pasado de ser sextos en el 2010, quintos en el 12, novenos en el 14, a ocupar la última posición en el 16, tremendo varapalo al Gobierno de Navarra.

Como usted ha dicho, en cuanto a reclamaciones, estamos por debajo de la media estatal. No tengo muy claro si eso es un buen dato o un mal dato, puede que influya que las instituciones estén dando mayor respuesta y no haga falta hacer reclamaciones, o puede también que la cultura de la transparencia no esté suficientemente impregnada en la sociedad navarra y que no sea tan malo que haya reclamaciones, yo más bien creo que puede ser positivo, habría que valorar.

Además de las acciones divulgativas y de sensibilización que ha realizado el propio Consejo de Transparencia, y que usted nos ha explicado, la verdad es que creemos imprescindible que el Gobierno de Navarra haga una apuesta importante de difusión de información a través de una campaña de comunicación específica que incida en dar a conocer a la ciudadanía el derecho que tienen de acceso a la información, el tipo de información a la que tienen acceso, información sencilla y útil en relación con qué consiste la propia Ley de Transparencia, información también sobre la existencia y funcionamiento del propio Consejo de Transparencia, información que no se les facilite.

Pero el Gobierno de Navarra tiene también un amplio margen de mejora en publicidad activa. Tener un portal de transparencia y colgar información en el portal es condición necesaria, pero no suficiente. Se debe incluir información completa, todos los indicadores de información de valor y, además, que esa información sea sencilla y fácil de encontrar para el ciudadano. Creo que es evidente que esto no está ocurriendo, que tiene un margen de mejora importantísimo y, de hecho, la evolución de la pandemia en la que estamos inmersos es un claro ejemplo.

En cuanto a la formación en transparencia, además, también de las iniciativas que ha realizado el Consejo y que se recogen en la memoria que nos ha facilitado, creemos también necesario que el Gobierno dote de más recursos al Consejo de Transparencia, o de forma coordinada con el Consejo, dotar de recursos al Gobierno para que se dé un impulso a la formación de instituciones, entidades y trabajadores públicos, en relación con la transparencia y el buen Gobierno y el derecho a la información pública y, además, formación y sensibilización a la ciudadanía, que también se ha hecho, pero que se necesita impulsar más.

Es imprescindible potenciar la transparencia, el buen Gobierno, y el buen Gobierno en las instituciones públicas. Todo un cambio cultural que lleva trabajándose desde hace muchos años

en muchos países de Europa, pero que Navarra y, en general, todo España tienen amplio margen de mejora.

De hecho, y aunque es cierto que en 2020 se han incrementado esas reclamaciones al Consejo, yo insisto en que puede que sea algo positivo, en 2019 vemos que se ha mantenido estable y que vamos, que prácticamente son las mismas que en 2018. Usted ha dicho bien, 33 frente a 35 del 18. Lo que sí se ha producido, y es un dato positivo, es una clara mejoría en la agilidad de la respuesta del propio Consejo a las reclamaciones y, sin duda, es mérito de los miembros jurídicos del Consejo, cuya labor volvemos a poner en valor.

Cabe destacar también como aspecto positivo, la colaboración de las Administraciones o entidades implicadas en el cumplimiento de los acuerdos del Consejo, a excepción de esa, bueno, quizás esa interposición de recurso contencioso-administrativo del Departamento de Educación, que usted también ha nombrado en su exposición. Pero sigue preocupándonos mucho que la principal causa de las reclamaciones sea el silencio administrativo, 19 de las 33, ya lo ha dicho, un 58 por ciento. Si bien es verdad que mejora, porque era el 66 en el año previo, pero comparto absolutamente con usted, y ya lo había dicho en más ocasiones, que el silencio administrativo es la antítesis de la transparencia. Me parece inadmisible que las Administraciones y las entidades públicas, ni siguiera contesten a los ciudadanos.

El Consejo de Transparencia no disponía de una herramienta válida para evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas al deber de publicidad activa, quizás, igual en la réplica, como esto dificultó la labor y estaba esa herramienta de Canarias, etcétera, pues me gustaría que si puede nos adelantara un poco en qué situación está o qué es lo que se prevé.

En el análisis que realizó en 2019, en esta materia, el propio Consejo de Transparencia, y que usted también ha expuesto en cuanto a las entidades locales, cabe destacar la muy baja participación de las entidades locales, la falta de un responsable de transparencia asignado, la falta de información, información desestructurada, desactualizada. También las pocas visitas por parte de la ciudadanía, cuando esa información existe, quizá porque esa información no les aporta valor, y la falta de recursos para poder cumplir las funciones exigidas de la ley de transparencia, pues, sobre todo, en entidades locales de pequeño tamaño.

Yo destacaría la importancia de la recomendación que en ese sentido realiza el Consejo y que debiera asumir el Gobierno de Navarra, haciendo un análisis e implantando medidas para facilitar a las entidades locales el efectivo cumplimiento de lo que les marca la ley. Mucho me temo que volveré a hacer una recomendación en la próxima memoria del siguiente año. Aquí todos los grupos parlamentarios, que no somos nosotros, podrían recoger el testigo, porque están o apoyan al Gobierno, para que esto no sea así.

No parece que el hecho de que el Consejo de Transparencia en Navarra no tenga personalidad jurídica propia, a diferencia de lo que ocurre en otras comunidades, esté produciendo problemas en el funcionamiento. Yo creo que, de hecho, se mantiene la necesaria independencia. Pero como ya expuse en la comparecencia en la que usted nos explicó la memoria del 2018, insistimos en que sería necesario un presupuesto específico para el Consejo y recursos específicos de estructura administrativa y de jurídicos que pudieran hacer la labor de elaboración y análisis de

esos expedientes, sobre todo, si lo que aspiramos es a impregnar la transparencia en la sociedad navarra y que eso vaya a más. También, espero que recojan el cable el resto de grupos parlamentarios.

El Gobierno debiera dar una respuesta, insisto, a la dificultad de las entidades locales. Valorar, no sé si es la creación de un portal de transparencia local o no sé cuál es, pero habría que valorarla.

En definitiva, creemos fundamental dar un salto cualitativo e impulsar de forma importante en Navarra la cultura de la transparencia, el buen Gobierno y la rendición de cuentas, de Administraciones, entidades y de todo tipo de actividades de financiación pública. Creemos también que el Consejo de Transparencia es una buena herramienta, una buena palanca para impulsar esta cultura y para garantizar a la ciudadanía navarra el cumplimiento de la ley de transparencia y el acceso a la información pública a la que tienen derecho.

Sí que solicitamos al Gobierno que dote de los recursos necesarios a la Administración, al Consejo de Transparencia y a las entidades locales para poder garantizar ese derecho y ese acceso actualizado y sencillo a información pública, así como proporcionar una respuesta ágil ante las reclamaciones, cuando eso no se produce.

Exigimos al Gobierno de Navarra que la transparencia, el buen Gobierno y la rendición de cuentas impregnen su labor, que predique con el ejemplo. Haber pasado a situarnos como la peor comunidad en el índice de 2016 es inadmisible y requiere corregirse sin dilación. Lamentablemente, la labor que nos toca asumir ahora a nosotros como Parlamentarios en la oposición, pues no podemos decir que el Gobierno esté actuando con transparencia. Son muchas, muchísimas las iniciativas parlamentarias cuya respuesta no llega o que se contestan sin responder a lo que se pregunta, que no facilitan la información que se pide.

Asistimos con cierta asiduidad —estoy terminando— a comparecencias ante la falta de respuesta por parte del Gobierno a otro tipo de iniciativas parlamentarias, a reiterar muchas iniciativas parlamentarias, a solicitar informes a los Servicios Jurídicos del Parlamento, ante la negación a proporcionarnos la información solicitada.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señora Ibarrola, vaya terminando.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Sí, termino. Esperemos de verdad que el nuevo año haya impregnado un cambio de actitud en el Gobierno, que hasta ahora creemos que ha actuado en este sentido con bastante opacidad, o me temo que vamos a ser muchos los Parlamentarios que, en calidad de ciudadanos, tengamos que asistir o apelar al Consejo de Transparencia, para que a través de esta vía se nos facilite información a la que tenemos derecho como Parlamentarios y que se nos está denegando en la actualidad. Solamente he de agradecer de nuevo su labor, las explicaciones que nos ha dado, y nada más. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Ibarrola. A continuación, el representante del grupo parlamentario socialista, tiene la palabra el señor Lecumberri, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bien, buenos días a todos. Egun on guztioi. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias también al señor Beltrán, por su presencia, por sus explicaciones y a la señora Ayerdi, que todos los que formamos parte del Consejo, sabemos y agradecemos el trabajo, no solo aquí, sino continuo.

Hace ya cinco años, casi cinco años que se publicó la ley foral por la que se incorporaba el Consejo de Transparencia a la ley de transparencia del Gobierno Abierto.

Yo quisiera empezar reafirmando desde el Partido Socialista, el compromiso en la transparencia, en la transparencia de la gestión, en el acceso de los ciudadanos a la información y en la obligada publicidad de las acciones de Gobierno.

Creo que no es bueno, como ha hecho la señora Ibarrola, mezclar cuestiones o reivindicaciones de ámbito parlamentario y estrictamente político. Yo le animo también a que haga uso del Consejo si entiende que no se le está dando la información, y le animo desde la seguridad de que va a tener esa reclamación, una resolución como ha tenido el resto de reclamaciones, y ahora pasaremos a valorar esos datos, y estoy seguro que así quedará claro y diferenciado lo que son reivindicaciones de índole puramente político, de las que son reales en cuanto a la información como ciudadanos a la que tenemos derecho.

De los datos, y yo creo que usted los ha explicado perfectamente, yo me voy a permitir repetir alguno de ellos, en lo que estimo yo que pueden ser importantes para llegar a conclusiones sobre la actividad, sobre la importancia y sobre la consolidación del Consejo. El primero de ellos es el evidente, es el número. Ha habido un número ligeramente inferior de reclamaciones, pero a mí me ha parecido importante que usted nos adelantara, puesto que estamos hablando de los datos del 2019, estamos en el recién entrado 2021, todos entendemos además las circunstancias en las que estamos desarrollando esta labor y dando aquí la información, con toda la pandemia y todos los problemas que hemos sufrido. Como digo, los datos de 2019 son ligeramente inferiores, de 35 a 33, o de 33 a 35, perdón, pero es relevante que ya en el 2020 hemos vuelto a pasar a 46. Digo por hacer una pequeña trazabilidad en cuanto a lo que supone de consolidación el haber tenido un número, prácticamente, constante o en alza, viendo los datos del 2018, 2019 y 2020.

Dentro de estos datos numéricos, cuantitativos, yo creo que es importante también destacar, y yo, como también, por cierto, ha dicho la señora Ibarrola, tengo mis dudas a la hora de sacar conclusiones, en cuanto a esa media por cien mil habitantes de reclamaciones que se producen, porque el dato numérico sin esa referencia, pues es difícil de valorar.

Como usted bien ha dicho, estamos por debajo de la media, y yo tampoco soy capaz de reconocer ese dato como un buen o un mal dato. Es decir, o es que aquí se hacen mejor las cosas desde los ámbitos públicos, en cuanto a la información y, por tanto, hay menos reclamaciones de los ciudadanos, o bien los ciudadanos no están suficientemente concienciados sobre los derechos que tienen al acceso a esa información. Esa misma reflexión que ha hecho usted, que ha hecho la señora Ibarrola, yo también la asumo, porque realmente es un dato que, con el tiempo, yo creo, y con la trayectoria, vamos a ir descubriendo.

En todo caso, a mí sí que me parece muy destacable que, de las treinta y siete resoluciones, reclamaciones resueltas, como bien usted ha explicado, el número viene de que algunas de ellas se arrastraban del año anterior, ha dado usted un número de días en cuanto al plazo de resolución, yo moviéndome en esas cifras también, hablaría de que el 90 por ciento en menos de dos meses, sabiendo que el plazo es de tres meses, de noventa días. El 90 por ciento, en menos de dos meses han sido resueltas. Yo creo que eso habla de la eficacia en la gestión, una gestión de la resolución de reclamaciones, que además es destacable, lo voy a decir también al final, pero ya me adelanto, que es por unas personas, especialmente, los seis técnicos jurídicos que trabajan de forma altruista, hay que volver a repetirlo, creo que es encomiable la labor que están realizando, tanto ustedes desde la Presidencia del Consejo y la Secretaría como estos técnicos jurídicos.

Por acabar destacando dos datos que también creo que son relevantes. Uno de ellos es evidente, y es que las entidades locales y la Administración Foral son las máximas destinatarias de estas reclamaciones. Pero eso entra dentro de lo lógico, a la vista de cuál es la naturaleza y de cuál es el fin último del Consejo de Transparencia. Otra que sigue sorprendiéndonos, aunque sea reiterativo, y es cómo de los treinta y tres casos, reclamaciones, diecinueve sean nuevamente por silencio o por falta de respuesta de la Administración. Aquí creo que todos tenemos que entonar aquí un mea culpa, en el sentido de que no somos capaces de convencer a nuestras propias Administraciones, de que, como usted bien dice, y hago mía su frase, el silencio es la antítesis de la transparencia. Efectivamente, este dato, que me parece muy significativo, de que esa, de que la inmensa mayoría de los casos de las reclamaciones sean por ese silencio, por esa falta de respuesta de las distintas Administraciones.

Bien, yo ya por ir acabando, creo que es muy positivo también el dato de que la obligación de las entidades locales, de hacer públicas las cuentas sea una obligación que se está cumpliendo de forma generalizada. Creo que ese es un dato también importante y destacable. Creo que, a modo de resumen, la institución va consolidándose, se está viendo, la institución está siendo eficaz con los medios que dispone y con el trabajo de esos técnicos jurídicos, que nosotros los que formamos parte del Consejo lo vemos en todas las reuniones. Se está consolidando, está ganando en eficacia. También me parece un dato destacable, aunque usted ya ha nombrado también, que todas las resoluciones, las treinta y tres resoluciones, hayan sido ejecutadas, acatadas por las distintas Administraciones a las que han sido destinadas. Eso también da, yo creo que define bien la responsabilidad de las propias Administraciones en el cumplimiento de las resoluciones del Consejo.

Yo, en definitiva, quiero felicitarle al Consejo y a todos los que están ahí, especialmente, dedicándose a ello. Es destacable, y quiero hacerlo también, las guías que han editado, y esas guías que además han ido orientadas a colectivos muy particulares. Es muy importante esa labor divulgativa, esa labor de publicidad, de no solamente de las obligaciones de las Administraciones, sino también de los derechos de los ciudadanos.

Ya para acabar quiero hacer expresamente pública la felicitación de este grupo socialista al trabajo que ustedes realizan, a usted mismo, señor Beltrán, a la secretaria Ayerdi, y a los, especialmente, seis técnicos que, como bien ha dicho usted, trabajan con espíritu altruista y desde el interés de resolver y de ayudar a los ciudadanos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Lecumberri. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra su portavoz, la señora Regúlez, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko lehendakari jauna. Buenos días, y quiero agradecer al señor Beltrán y a la señora Ayerdi, por su presencia hoy en este Parlamento. Agradecemos no solo la visita, sino también la presentación que hace de la memoria del 2019, del trabajo realizado por el Consejo de Transparencia de Navarra.

En primer lugar, señalar que, como miembro del Consejo, por designación de este Parlamento, dentro de la cuota que se establece en la ley de transparencia, he visto, por una parte, ya dentro del Consejo, la gran labor que se hace desde el propio Consejo, ante las reclamaciones de la ciudadanía, por la no aceptación de sus peticiones del derecho a la información de las Administraciones. Por otra parte, la necesidad de seguir haciendo pedagogía, ante las Administraciones, de lo que significa la transparencia al servicio de la ciudadanía y el cumplimiento de la misma. De la memoria y de su intervención de hoy podemos destacar varias cuestiones. En primer lugar, reiterar, como ya señalamos cuando se presentó la memoria del 2018, cómo la propia memoria, en referencia a lo que es el Consejo en sí, desde su naturaleza, constitución, composición, funciones, estructura y funcionamiento, medios, recursos y presupuestos, de manera muy pedagógica y con transparencia en presupuestos y gastos se presenta.

En segundo lugar, en cuanto a la actividad en sí de lo que es el Consejo, se pueden ver datos de memoria, lo que nos ha transmitido hoy usted aquí, que están muy claros y muy detallados cuáles son los perfiles, como el género del reclamante, el origen de la reclamación, el sujeto pasivo de la reclamación, las causas que motivaron estas reclamaciones y las materias sobre las que versan las reclamaciones. Resaltar que, en el número de reclamaciones, aunque son inferiores a las reclamaciones del 2018, se ha mantenido más o menos parecido. Hay treinta y tres reclamaciones con respecto a las que, no sé si son tres o cuatro menos, con las que 2017, pero que se han resuelto treinta y siete reclamaciones, seis que quedaron pendientes del año anterior. Siendo, además lo ha dicho, lo ha señalado usted hoy aquí, siendo resueltas en el tiempo establecido, exceptuando una de ellas, que fue no por problemas del propio Consejo, sino porque tuvo que atenderse a una subsanación de la reclamación al reclamante. Usted nos ha contado hoy que de los 90 días que hay para resolver una solicitud, la media es de cuarenta y cuatro días.

También resaltar cómo la mayoría de las reclamaciones tenían como sujeto pasivo las Administraciones locales y cómo la mayoría de las causas que motivaron estas reclamaciones hasta el Consejo, han sido el silencio administrativo. Yo creo que nos hemos quedado todos los que estamos hoy aquí, con su expresión de que el silencio administrativo es la antítesis de la transparencia. Por ello, esa labor que tiene también en el Consejo de Transparencia, en las guías que ha editado en el 2019, enfocadas a las entidades locales, sobre lo que es la transparencia y cómo se debe actuar, hacer la solicitud de los ciudadanos, y también del curso ese de formación y de transparencia a los empleados de las entidades locales.

En cuanto a la labor del Consejo en resolución de reclamaciones, podemos ver en la memoria cuáles han sido estimadas, desestimadas. Sorprende a priori también el número de archivos,

que son diez, y también el alto número de inadmisiones. Señalar que en estas inadmisiones han sido, o bien porque eran consultas directamente al Consejo, o bien porque claramente no solicitaba un derecho de acceso a la información pública de la Administración, sino lo que pretendía es, de la Administración correspondiente, la realización de un propio acto administrativo que no existía con anterioridad a su solicitud. Por eso creemos que es importante seguir haciendo pedagogía ante las propias Administraciones y ante la ciudadanía, sobre cuál es el contenido concreto del derecho a la solicitud de información pública, para que no se lleve, no se solicite algo que no se pueda dar o no se reclame.

Cabe destacar también que sí que en el 2019 ha habido colaboración en general de las Administraciones, a la hora del acuerdo que se produce desde el Consejo. Es bueno. Sí que ha habido en el 2019, y así usted lo ha señalado y recoge la memoria, un recurso contencioso administrativo a una resolución del Consejo, que venía por parte del Departamento de Educación y que ha hecho que el propio Consejo tenga, se haya tenido que defender judicialmente de la resolución, como lo ha explicado usted.

Señalar también, lo que he comentado, el grado de colaboración de las Administraciones Públicas, y, en general, es bueno. Pero yo entiendo, desde mi grupo entendemos que, aunque solo sea una Administración la que no colabore con el Consejo y que tenga que ser requerida para que esa colaboración, yo creo que ya tenemos que ponernos, lo que vengo exponiendo durante toda la intervención, que es la pedagogía de lo que es la transparencia en las Administraciones. Bueno, recalcar que esa necesidad de las acciones divulgativas, de la existencia del propio Consejo, también de sus funciones, y extender los principios de transparencia a toda la Comunidad Foral para que, a quien se le conculque ese derecho que tiene a acceder a la información pública, pueda ejercerlo y hacerlo.

Me gustaría también señalar otra de las funciones que tiene, otra de las labores que tiene el Consejo de Transparencia, en el año 2019, y que está recogida también en la ley, que es la de evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de entidades e instituciones sujetas al deber de publicidad activa.

En la propia memoria se recogen cuáles son las entidades que están sujetas a norma de transparencia y a cuentas abiertas, y se redujo también la actividad de evaluación que se ha llevado a cabo, del 2019, que ya veremos que en el 2020 también se ha llevado a cabo, cuando se presente la memoria, y es la actividad de evaluación que se realizó a través de cuestionario que se envió a quince Consejos, seis mancomunidades y cincuenta y tres ayuntamientos.

Pero no solo es importante esta actividad, sino las conclusiones que el propio Consejo saca de esta actividad y las recomendaciones que se realizan. De estas conclusiones que se recogen del Consejo, podemos deducir la necesidad de que las Administraciones tomen conciencia del derecho que tiene la ciudadanía a obtener la información de ella y el valor e importancia que como sociedad democrática debe dar la transparencia de los actos y actuaciones administrativas. Todo ello, porque ya se recoge cómo es la baja participación en esta evaluación por parte de las Administraciones requeridas para ello, la no existencia de una persona responsable en materia de transparencia, dentro de estas Administraciones, la no claridad y estructura de los datos que tiene que ofrecer, como publicidad activa dentro de sus webs, o el

poco acceso a los portales de transparencia. Incluso, en algunos, en estos portales, la información no está completa o actualizada.

Por tanto, las recomendaciones que desde el Consejo se dan van encaminadas a una mayor participación de las entidades públicas en el proceso de evaluación, de publicidad activa, designación de persona encargada de ese material de transparencia, importante esta recomendación del suministro por parte del Gobierno de Navarra, de medidas para que las entidades locales puedan cumplir en materia de transparencia.

Para terminar, he de recalcar que, en una sociedad democrática, como es la nuestra, el principio de transparencia en la gestión pública es uno de los pilares que debe asentarse dentro de nuestras Administraciones, de esta forma de Gobierno, y que, como recoge la propia ley de transparencia, el principio básico de transparencia es la propiedad, es que de la propiedad de información y de los datos públicos son propiedad de la ciudadanía y la obligación de la Administración a subministrarla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Regúlez. A continuación, por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa su portavoz, el señor Araiz tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna, ongi etorri ere Nafarroako Gardentasun konseiluko lehendakari jauna eta bere idazkari teknikoa den, Ayerdi anderea. En primer lugar, yo quiero también agradecer en calidad, no solo de Parlamentario, sino también de miembro del Consejo de Transparencia, la labor que está, no sé si es lo más apropiado la alabanzas que estamos aquí echando al Consejo, las hagamos y nos ahorramos parte de ella, pero yo creo que hay que resaltarlo, como digo, más en esta calidad de Parlamentario y de responsable político, entendiendo que todavía, y se ha dicho aquí, queda mucho por hacer en materia de transparencia, en el conjunto de las Administraciones Públicas de Navarra.

Queda mucho para que los ciudadanos y las ciudadanas de esta Comunidad conozcan cuáles son sus derechos en esta materia, muy importantes, porque una ciudadanía formada e informada, desde luego, puede ejercitar mejor sus derechos. Puede ejercitar todos sus derechos, no solo el derecho de acceso, sino cualquier otro derecho que le asista por parte del ordenamiento jurídico. Para ello, evidentemente, la información es muy importante y que cualquier Administración sea lo más transparente posible, desde luego, también es una necesidad en estos momentos.

Nuestro grupo parlamentario también quiere agradecer, como digo, el trabajo que se está realizando desde el Consejo. Yo creo que llegará el momento, aquí se han hecho algunas reflexiones en torno a ello, no es la primera vez que las hacemos, pero sí creo que cada vez va a ser más evidente, va a haber un debate político en torno a una situación que en estos momentos, en buena parte está condicionada por un voluntarismo, por un voluntarismo de las personas, de los técnicos y técnicas jurídicas que componen el Consejo de la propia Presidencia, a la hora de echarse sobre las espaldas todo el trabajo, un trabajo que, como digo, más allá de agradecer ese voluntarismo, es necesario establecer un debate político sobre qué queremos que sea el Consejo de Transparencia, si además de ser un órgano en el que tengan participación representantes de

distintos ámbitos de las organizaciones de Navarra, el propio Parlamento, haya también, como se decía, una estructura. Una estructura más, un gasto más en estructura, señora Ibarrola.

En este sentido, yo creo que lo que estamos planteando, creo que es interesante. Es decir, que el Consejo, además de esta, de la actual estructura, tenga una estructura administrativa, tenga una estructura en términos de, por lo menos, disponer de un letrado o letrada o de un TAG jurídico que pueda ayudar, que pueda desbrozar en muchas ocasiones esos primeros debates que se producen en el seno y que para las personas que hacen las ponencias tengan en una medida, se facilite su labor. Yo creo que es interesante. Lo que pasa es que eso ya sabemos lo que supone. Eso supone destinar más recursos económicos a este Consejo y, por lo tanto, yo creo que esa es una apuesta política, en la medida en que hablemos mucho de transparencia, pero si un órgano como este que, en definitiva, tiene como misión velar y garantizar que los ciudadanos y las ciudadanas que acuden a él en reclamación de una presunta denegación de su derecho de acceso a la información vean en esta primera instancia no judicial, la posibilidad de que su derecho sea amparado. Por lo tanto, creo que ese es un debate que lo tendremos ahí, que habrá que abordarlo. Quiero también agradecer a estas personas, técnicas, juristas, su labor.

Hay un tema que ha salido que yo creo que también, bueno, si es positivo o no es positivo el número de reclamaciones, si estamos ante, debajo de la media significa que aquí la ciudadanía es mejor atendida o no. Bueno, los datos evidencian, no nos ha dado los datos comparecidos de otras comunidades autónomas, por lo tanto, no podemos saber si la situación que se da en Navarra, en la Comunidad Foral, me estoy refiriendo a la Administración de la Comunidad Foral, 321 solicitudes, 274 fueron atendidas. Si ese porcentaje tan alto de respuesta positiva por parte de la Administración a las demandas de la ciudadanía, se mantiene o no se mantiene en otras instituciones, en otras Administraciones. Por lo tanto, ese dato comparativo también sería interesante tenerlo a la hora de poder hacer comparaciones homogéneas, porque si en Navarra de 274, solo ha habido 15 desestimaciones, de las 15, solo 13 han llegado al Consejo, si esta proposición se mantiene o no se mantiene en esas Administraciones, porque, evidentemente, el grado de conocimiento de los derechos implica que si la gente está concienciada y quiere ejercitar esos derechos y tiene más conocimiento de poder ejercitar esos derechos, pueda hacer más reclamaciones. Pero si la gente es respondida directamente desde la Administración y no se producen casi denegaciones, por muchas reclamaciones, o sea, por muchas peticiones que haya, si son atendidas, evidentemente, la tasa de reclamación en los términos en que se nos ha planteado, desde luego, será más baja.

Yo creo que hay elementos que nos falta información para esa valoración. Pero a mí me da la sensación de que la gente que conoce, y cada vez más gente conoce la existencia del Consejo de Transparencia y la posibilidad de ejercitar derechos ante el Consejo de Transparencia, hace que se use más. Pero también creo que hay más gente que está ejerciendo sus derechos, a través de peticiones de información que son atendidas. Bueno, yo creo que eso es lo importante, que las peticiones sean atendidas.

Si todas las peticiones fueran atendidas, la actividad del Consejo de Transparencia sería mínima. Estaríamos dedicándonos a otras cuestiones, que igual son tan importantes o más que el propio amparar o no los derechos, como es lo que se ha planteado aquí de las actividades de publicidad

activa. Yo creo que hay que reforzar todavía más esa, y en otros Consejos, y en otros Estados existe. Bueno, hay incluso un día internacional, creo que es en noviembre. No recuerdo el día ahora, pero hay un día internacional de la transparencia. Hay Estados que aprovechan ese día internacional para alrededor de ese día organizar semanas de la transparencia, en las que esa publicidad activa y los órganos similares al Consejo de Transparencia tienen una actividad, desarrollan una actividad a lo largo de esa jornada, también muy profusa.

Yo creo que poco más, es decir, las razones, yo creo que nos debe preocupar, el silencio administrativo es un mal endémico de la Administración napoleónica. No es un mal endémico de esta. Lo triste es que después de tantos años de Administración napoleónica, todavía tengamos esos vicios, esa no obligación, que haya gente en la Administración que se sienta amparada para no responder.

Yo creo que incluso por un mínimo de educación habría que responder, aunque sea para decir que no. Pero hay que responder, hay que argumentar la respuesta en un sentido o en otro. Por lo tanto, yo creo que sigue siendo, como se ha dicho aquí, un muy mal dato, que siga habiendo tantos casos que lleguen al Consejo por el silencio, por vía del silencio administrativo, por la ficción que supone el silencio administrativo que, en definitiva, no es otra cuestión que una ficción por la que se facilita a los ciudadanos y a las ciudadanas, se les dice que ya pueden acudir a otras instancias y, en este caso, al Consejo de Transparencia.

Bueno, por nuestra parte, nada más. Hay que seguir animando al Presidente y a las personas que están en esta institución a que sigan desarrollando su trabajo, y animar a la ciudadanía a que, desde luego, conozca mejor sus derechos y en el uso y facultad de los mismos pueda ejercitarlos, y si es necesaria la intervención del Consejo que, como se ha dicho aquí, Navarra es la única comunidad que tiene una ley de transparencia que incluye instrumentos para que este tipo de Consejos puedan instar la ejecución, puedan llevar adelante, directamente, esa ejecución. Yo creo que eso fue una valoración, o sea, un elemento muy positivo que se introdujo en la reforma realizada en la anterior legislatura. Creo recordar que fue aprobado además por unanimidad y, por lo tanto, yo creo que eso nos sigue poniendo a la cabeza a la hora de tratar de que la transparencia sea una realidad con todas sus consecuencias.

Yo creo que lo importante es interiorizar por parte de las Administraciones, que la transparencia no es algo peligroso para la pervivencia de las instituciones, sino todo lo contrario. Es algo que va a facilitar que la gente se implique en lo que está, por lo menos que conozca, y luego pueda valorar si es positivo o no, pero que conozca lo que la Administración hace, las razones por las cuales las Administraciones, en muchas ocasiones, y los responsables políticos toman decisiones y, desde luego, se ha apuntado aquí que, en algunas ocasiones, yo también tengo que decir que nuestro grupo parlamentario, en algunas ocasiones, se ha sentido ninguneado por el Gobierno. Tenemos pendientes algunas reclamaciones e incluso hemos hecho apelaciones a algunas reclamaciones a la propia ley de transparencia, que sabemos que no es de aplicación a nuestros derechos aquí como Parlamentarios, que tienen otra vía, pero, en todo caso, es un llamamiento a la conciencia del Gobierno para que, vamos, que responda a todo lo que se le pide, que responda, que entregue información, no que responda, las respuestas son políticas y pueden tener un contenido u otro, pero cuando se pide una información concreta, que se entregue esa información concreta, que no se dé vueltas, que no se nos haga dar vueltas, que no se nos haga pedir sobre lo que se nos contesta.

Entonces, bueno, yo creo que el Gobierno tomará buena nota, debe de tomar buena nota del funcionamiento de esta institución y, por lo tanto, ser, como se ha dicho aquí, el primer, la primera institución que dé el ejemplo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Araiz. A continuación, la señora Aznárez, por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, bien hallado, señor Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra, señor Beltrán Aguirre, y cómo no, señora Ayerdi Fernández de Barrena, también bien hallada, bienvenida y feliz año a todas y a todos.

Quiero comenzar con algo que la señora Ibarrola ha comentado, que igual no lo he entendido muy bien, señora Ibarrola, por la distancia, muchas veces, el sonido muchas veces no se escucha bien. Comentaba usted que Navarra está en unos índices de transparencia, yo creo que los peores de todo el Estado. Yo no sé si se refería usted, o bien a la página web o a la organización, a la ONG de Transparencia Internacional o a Dyntra, a los índices que nos aporta, que nos arroja, los datos que nos arroja Dyntra, que en el anterior año, el Presidente del Consejo nos nombró a Dyntra como esa página web donde ustedes acuden a recoger esos estándares, porque claro, si acudimos a Transparencia Internacional, ya lo comentamos el año pasado, utilizamos ítems que confunden el Ejecutivo con el Legislativo, por lo tanto, dejaban también al Parlamento de Navarra en una situación de transparencia de las peores Cámaras legislativas, por lo tanto, no nos servía. Si acudíamos a Dyntra, ahí teníamos otros datos, que sí que nos arrojaban unos datos y unos estándares mucho más satisfactorios para el Ejecutivo, porque nos decían que, si acudíamos a esos servicios autonómicos de salud de todo el Estado, la media en todo el Estado era de suspenso. Pero en la Comunidad Foral aparecía en el ranking con un 70,46 por ciento, el Servicio Navarro de Salud, en el primer puesto en el año 2019. Como no tenemos la memoria de 2020, bueno, ahí ya veremos cuál es ahora, cuáles son los indicadores. El Gobierno de Navarra aparece en el puesto once de diecinueve. Por lo tanto, yo creo que es muy diferente acudir a un Transparencia Internacional, que es una organización sin ánimo de lucro, pero donde más miden es la cantidad y no la calidad, o acudir a Dyntra, que es actualmente donde acude el Consejo de Transparencia.

Usted nos hacía también, señora Ibarrola, unas reclamaciones partidistas. Usted es miembra del Consejo de Transparencia, fíjese, quizás podíamos hacer también un ejercicio extra en esta Cámara, en este Parlamento. Anualmente, quizás estaría bien entre todas y todos, a nuestras cuatro representantes, a nuestros cuatro representantes, hacer un plan de trabajo, unas propuestas para que eleven a ese Consejo de Transparencia, porque este Parlamento quiere que ustedes traten o que ustedes elaboren o que ustedes compartan con el resto de Consejos de Transparencia, críticas o percepciones o sentires de diferentes grupos políticos que estarían también bien analizar, yo creo que los cuatro representantes, el comparecer en una Comisión Ordinaria en este Parlamento y trazar una hoja de ruta como Parlamento para llevarlo al Consejo de Transparencia, sería también aportar más a ese Consejo o a esa transferencia que todas y todos nos queremos dar.

En la intervención que nos hace el Presidente, como siempre, superpedagógica, y hay que agradecérselo, porque es usted muy riguroso y, en veinte minutos, hacer toda una relación de todo su trabajo en el año, hay que agradecérselo. Nos decía que tanto el Ayuntamiento de Iruña/Pamplona, como la Administración General de Navarra ofrecen datos fidedignos. Nos comentaba que en la Administración Foral ha habido 321 solicitudes y solo 13 reclamaciones. Entonces, de ahí podemos decir que responden las Administraciones Públicas de Navarra muy bien a la ciudanía, vistas las resoluciones, las reclamaciones y las solicitudes.

La media de ratio por cada 100.000 habitantes, que nos comentaba que en el Estado están en 7,5 reclamaciones por cada 100.000, en Navarra, que están en 5,1 por cada 100.000, muy por debajo de la media estatal, también dice mucho. También dice mucho, quizás, de la cultura que tengamos en la reclamación en Navarra por parte de la ciudadanía, que vamos aprendiendo a reclamar aquello que es justo.

Ojalá estuviésemos más cerca de ese horizonte o esos datos que nos arrojan otras comunidades autónomas. Yo creo que por ahí tenemos que seguir caminando y avanzando, señor Presidente. Usted comentaba que en Baleares están en 4,8 por ciento reclamaciones por cada 100.000 habitantes; en Valencia, el 4,2; y en el País Vasco, en nuestra comunidad vecina, 3,8 por ciento. Bueno, esos serían unos buenos datos a los que ir transitando.

Claro, tenemos un año 2020, totalmente diferente, raro, que nos va a arrojar también otros datos muy diferentes a otras memorias y habrá que ir viendo, porque nos ha dicho usted que en 2020 habrá menos reclamaciones. Nos comenta que hemos subido de 33 a 46. Pero sería cuestión, como digo yo, de análisis en su comparecencia del próximo año o, bueno, si nos convocan estos cuatro representantes en Comisión Ordinaria, también lo podríamos ir analizando.

Algo también que nos parece como buen dato, que las resoluciones de las reclamaciones se dan cada vez en menor plazo. Eso quiere decir que hacen un extraordinario y magnífico trabajo ustedes, su equipo, quizás raquítico equipo que debería ser reforzado, como bien han dicho portavoces que me han precedido. Pero, en todo caso, una buena labor.

La razón de reclamaciones, nuevamente es la constante del silencio administrativo. En 2018, si era el 65 o el 71 por ciento y usted nos comenta que, en el 2019, el 57,6 por ciento, hemos mejorado, 19 casos, hemos mejorado así, pero sigue siendo, como decía, una constante, y tal y como dijimos el año pasado, nos deberían saltar todavía todas las alarmas. Subrayo lo que usted nos ha dicho, lo subrayo, que les comentaba que el silencio administrativo es la antítesis de la transparencia. Entonces, lo subrayo y a ver si también vamos mejorando esos estándares.

En Navarra, la única comunidad autónoma en la que se han resuelto todas las reclamaciones. Un dato importante, insisto, porque el equipo ha trabajado en ello, y además, ha tenido buena aceptación y buen acompañamiento de las demás instituciones. También le quiero preguntar, por terminar, dos cuestiones. Las visitas a los portales de transparencia, el año pasado nos decía que un 80 por ciento no ha visitado nunca un portal de transparencia, cosa que nos preocupa, porque la transparencia y la política, y las políticas y los políticos, en el último barómetro nos decían que había mucha preocupación en la ciudadanía, aparte de la covid y del paro, también

de la política, y las personas que nos dedicamos a la política. La política tiene mucho que ver con la transparencia.

Por lo tanto, ese 80 por ciento que no ha visitado nunca un portal de transparencia, que nos comentaba en la memoria anterior, y nos decía también que solamente un 19 por ciento había accedido alguna vez a algún portal de transparencia. Me parecen como datos muy escasos, cuando lo realmente importante es que podamos acceder, para eso tiene que ser accesible, tiene que ser rápido de visualizar, tienen que ser portales y webs fáciles. Lo decía la señora Ibarrola, y ahí lo comparto.

También me parece interesante aquello que me imagino que habrán trabajado también con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de la creación de un portal de transparencia local para Navarra y, además, aprovechando ahora algo que ya hemos comentado, y comentamos el año pasado, insisto. Estamos transitando hacia esa Administración Electrónica, hacia esa modernización de nuestras entidades locales. Por lo tanto, quizás sería también un momento importante, esa creación de ese portal de transparencia local para toda Navarra.

Una última pregunta, señor Presidente. Esa declaración de Málaga, con tres puntos importantes que nos comentó también usted, si algún punto se ha ido trabajando a nivel local, autonómico o estatal, si están satisfechas y satisfechos los diferentes Consejos de Transparencia estatales con los pasos que se han dado y qué más se podría hacer de este Parlamento para seguir, no solamente apoyándoles a ustedes y a nuestras cuatro Parlamentarias y Parlamentarios, sino qué más podemos hacer en aras a que la ciudadanía tenga más conciencia de que la transparencia es necesaria para la vida cotidiana y, sobre todo, para la política. Así que, bueno, reiterar mi agradecimiento por su trabajo y a su disposición. Mila esker. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Aznárez. Cierra el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, la representante del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón, por un tiempo máximo también de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Gracias también, cómo no, al señor Beltrán y a la señora Ayerdi. Al señor Beltrán, en particular, por sus explicaciones y por la documentación que nos ha entregado, porque en el mundo de la información, de la tan enorme información, pues viene muy bien contar con ese dispositivo. Yo tengo poco más que añadir a todo lo que ya han comentado los portavoces y las portavoces que me han precedido en el orden de la palabra.

Sí insistir y sí decir que nosotros no perdemos de vista cuál es el objeto, el objetivo de este Consejo de la Transparencia, en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Buen Gobierno, que es mejorar esa participación ciudadana, pero no porque sí, no para nada, sino porque tiene un objetivo claro, que es adaptar las políticas, los servicios, mejorarlos para atender las necesidades de la ciudadanía, de las necesidades de la gente. En este sentido, a nosotros nos parece, bueno, fundamental que la ciudadanía esté bien informada, pero no solamente de sus derechos, sino también de sus obligaciones, porque es algo que se suele obviar en este tipo de debates y desde Izquierda-Ezkerra esta cuestión nos parece también muy relevante y muy fundamental.

En este sentido, pues, evidentemente, cómo no, cómo no, que la ciudadanía tenga acceso a saber, por ejemplo, en qué invierte, en qué se gasta el Gobierno el dinero público, cómo se ingresa ese dinero público que luego va a permitir hacer los presupuestos, por ejemplo. Eso es evidente.

Además, eso vendría muy bien. Pongo este ejemplo, porque yo creo que vendría muy bien que todos y todas fuéramos conscientes, fuéramos conscientes qué es la Administración Pública, para qué están los Gobiernos y, en particular, en el ejemplo que he puesto de los presupuestos me parece muy importante. Muy importante, porque pareciera muchas veces que el dinero cae del cielo como el maná. Por lo tanto, el que la ciudadanía se consigue no solamente esto, sino de todo en general, de cómo funciona la Administración Pública, pues entonces nos hará mucho más conscientes de cuáles son nuestros deberes y cuáles son nuestros derechos.

Ya lo han comentado, yo creo que me sumo, me sumo a las felicitaciones que se han hecho a la labor de este Consejo de la Transparencia. Evidentemente, me sumo también a los comentarios y a las valoraciones sobre que queda mucho que hacer. Claro que queda mucho que hacer. Queda mucho que hacer en relación a todo lo que es la formación, la sensibilización de la ciudadanía, lo que comentaba antes, en cuanto a cuáles son nuestros derechos, cuáles son nuestras obligaciones, porque tenemos derecho, derecho a saberlo y derecho a reconocerlo.

A mí lo que sí que me preocupa en este sentido son los procedimientos, los mecanismos de acceso a esa información. Eso sí que me preocupa, porque sigue habiendo, yo creo, bajo mi punto de vista, pues un desconocimiento por una parte importante de la población, de determinados derechos, determinados deberes, determinadas situaciones.

Claro, está muy bien todo lo de la digitalización. Está muy bien todo el acceso a la información, a través de los medios telemáticos. Pero yo creo que hay una carencia. Yo creo que hay una carencia, en las Administraciones Públicas en particular, y es en esa atención al ciudadano, esa atención directa, que se ha visto mermada y reducida con esta situación de la pandemia y yo creo que esto no es positivo. No es positivo, no es positivo porque conduce a la queja, a la frustración. Yo creo que esto no está ayudando. No hace falta más que coger el teléfono y llamar a cualquier servicio, y la verdad es que uno se desespera. Eso sí, aprende mucho de las diferentes músicas de los contestadores y de los que les dejan a uno en espera.

En todo caso, yo sí señalar una cuestión, dos cuestiones. Una que tiene que ver, usted lo ha mencionado también, lo han mencionado algunos portavoces, con lo que tiene que ver con el silencio administrativo, porque ese es un problema, un problema endémico, un problema endémico de esta Administración, en general, y en particular de la Administración Foral de Navarra y de la Administración Local, y yo creo que algo hay que hacer, y ahí el Parlamento tenemos la posibilidad de legislar, de regular y, evidentemente, nos vendría muy bien al respecto su opinión. ¿Por qué? Porque es que esto llega al agotamiento, yo no sé. Imagino que a todos ustedes alguna vez les habrá pasado, ¿verdad? Que hacen alguna reclamación. Ya, después del año y medio es que te da lo mismo. Es que te da lo mismo, y todo el trabajo que has hecho durante año y pico y, además, cuando consideras que tienes razón lo que haces es desistir. ¿Por qué desistes? Desistes por agotamiento, solo y exclusivamente por agotamiento. Por lo tanto, a mí sí esto me parece un problema que hay que abordar, y este Parlamento tenemos la capacidad de regular y de legislar en torno a ello.

Termino con una pregunta, porque no he terminado de entender muy bien, usted hacía referencia a que solamente habían gastado, habían utilizado el 19 por ciento del presupuesto, creo que lo he entendido bien, entonces me gustaría a ver a qué se debe, porque ya veo que la mayoría de ustedes, o todos ustedes, todas ustedes trabajan, vamos, de manera altruista. Entonces, quizá, si es tan amable, que nos dé alguna explicación al respecto. Nada más. Bueno, una vez más, gracias por su presencia a los dos y, en particular, a usted por su intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora De Simón. A continuación, para dar respuesta a las preguntas planteada y a cuantas otras cuestiones se han suscitado, tiene la palabra el Presidente del Consejo de Transparencia, el señor Beltrán, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Voy a intentar dar respuesta conjunta a todas las cuestiones que me han planteado ustedes a lo largo de sus intervenciones. Por un lado, están los datos que ofrecen entidades que se dedican a evaluar la publicidad activa de transparencia internacional de Dyntra y otras entidades, cuatro o cinco. Yo diría que esos, los datos que ofrecen y las evaluaciones que ofrecen son poco fiables, no porque no intenten ser rigurosos, sino porque es muy compleja esa evaluación. Cada comunidad autónoma tiene su propia ley de transparencia, con diferentes ítems, aunque en general son todos los mismos. No son idénticos los ítems que hay que valorar, etcétera. Entonces, la práctica de estas instituciones es que ellos seleccionan a su gusto una serie de ítems y valoran a todas las entidades conforme a esos ítems, que no reflejan esos ítems tampoco la realidad de cada comunidad autónoma. Entonces, por eso son poco fiables, y por eso, por ejemplo, hay diferencias, que el mismo año, una evaluación hecha por Transparencia Internacional, una Administración da bien, y otra evaluación hecha por Dyntra u otra Administración, ese mismo año da mal. Porque Dyntra y Transparencia Internacional han utilizado ítems distintos. Claro, no hay, falta esa rigurosidad en cuanto, entonces son poco fiables. Ya hemos aprendido los Consejos de Transparencia a ignorar esas evaluaciones, porque no reflejan, normalmente, la verdadera realidad.

Bien, otra de las cuestiones que se ha planteado por varios intervinientes es esto, efectivamente, el que tengamos una ratio de 5,1 por 100.000 habitantes, que es menor que la media, que es 7,5, ¿qué significa? ¿Qué lectura tiene? ¿Son las Administraciones navarras más transparentes? ¿O el ciudadano navarro es pasivo, se resigna ante el silencio o la desestimación? Es difícil valorarlo. Posiblemente, o por lo menos hasta ahora no tenemos datos suficientes para hacer una valoración rigurosa. Yo pienso sobre esto que la balanza no hay que inclinarla totalmente de un lado u a otro, sino que han de pesar los dos ámbitos. Es decir, que posiblemente las Administraciones navarras respondan mejor que otras Administraciones de otras comunidades a las solicitudes de acceso y se acredita, por los datos que he ofrecido de la Administración y la Comunidad Foral de Navarra y del Ayuntamiento.

También es cierto, y puedo decir que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno —estoy hablando de memoria y fallo yo mucho con los datos y la memoria— pidió al CIS, al Centro de Investigaciones Sociológicas, una encuesta a nivel nacional sobre el conocimiento de la ciudadanía, de la legislación de transparencia y de sus derechos que le otorgaba la legislación de transparencia de acceso a la información pública, etcétera. Los resultados de esta encuesta son

decepcionantes. Si no recuerdo mal, decía el CIS que es aproximadamente 70 y algo, creo que era el 70 y tantos por ciento de los ciudadanos consultados no conocían, no se habían enterado de que existía una legislación de transparencia y mucho menos de los concretos derechos que les otorgaba esa legislación de transparencia, a acceso a la información pública, etcétera.

Entonces, claro, lo que es cierto. Lo que sí es seguro es que el ciudadano medio de este país no está formado, no está sensibilizado, no está enterado de las posibilidades de obtener información que tiene, acudiendo y amparándose en la legislación de transparencia. No está enterado.

Hace falta, en consecuencia, una labor importante de sensibilización. No solamente respecto de los empleados públicos, por ejemplo, para que terminen de una vez por todas con el silencio administrativo. Se molesten, como decía el señor Araiz, se molesten en contestar sí o no motivadamente, pero contesten no motivadamente, o si no motivos, pero por lo menos no, conteste expresamente. Pues esa sensibilización que aún está pendiente de lograr, respecto a los empleados públicos, y que poco a poco va mejorando, pero muy poco a poco, hay que hacerla, y quizás con más intensidad respecto del ciudadano.

Yo me atrevería a decir que, si ahora hacemos una encuesta a los ciudadanos que en estos momentos anda por el Paseo Sarasate, posiblemente, el 70 por ciento de esos ciudadanos te diga que no sabe: «Que no, eso de la transparencia, sí, he oído algo en la televisión». «Pero, ¿usted conoce la Ley Foral de Transparencia y sus derechos?», pues no tienen ni idea. Posiblemente, el 70 por ciento te diga que no tienen idea. Hay que hacer esa labor de sensibilización. ¿Cómo? Pues invirtiendo. Es una labor que, fundamentalmente la tendría que hacer la Administración de la Comunidad Foral.

Más cosas, hablaba de las herramientas, nos hablaba de las herramientas para hacer la publicidad activa. Efectivamente, a raíz de esta encuesta, de este estudio que hicimos, consideramos que era oportuno también meternos a evaluar la publicidad activa, cumplimiento de la publicidad activa por las Administraciones obligadas. Entonces, el problema es tener un instrumento informático posible para hacer esto. Lo empezó a preparar el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, pero bueno, voy a dejarlo. Al final fracasó, se quedó en nada. Etcétera. La única comunidad autónoma que encargó y le crearon una aplicación informática con un algoritmo bien hecho que permite evaluar no solamente la cantidad, sino la calidad de la información que se publica, es Canarias. Ya lo tiene en marcha y está haciendo.

Entonces, Canarias lo ha ofrecido a otras comunidades autónomas y Navarra se apuntó enseguida a utilizar ese mismo programa informático para hacer las evaluaciones en Navarra. Canarias nos ha entregado gratuitamente el programa informático. Entonces, se trataba de contratar a una empresa que lo instrumente, lo ponga en marcha, haga las evaluaciones, haga los estudios, etcétera.

Queríamos haberlo tenido para la primavera del año pasado, pero la pandemia trastocó todo también. Pero bueno, después de mucho parón, ya el 30 de diciembre, concretamente, del año pasado, el 30 de diciembre del año pasado se ha publicado la licitación del concurso para hacer la contratación de la empresa, que el año que viene, el año 2021, perdón, el presente año 2021,

nos puede hacer ya la primera evaluación. Esperamos hacerla en el 2021, la primera evaluación de publicidad activa, a través de este instrumento, de esta aplicación informática que comento.

La publicidad activa, además, que hacen las Administraciones es mejorable, es muy mejorable. Este es otro problema, que la publicidad activa no solamente se trata de cantidad, sino de calidad. Más de calidad que de cantidad. La información que de oficio váyase introduciendo en el Portal de Transparencia para que pueda ser utilizada por los ciudadanos, sin tener que solicitarla, sino, simplemente, acudiendo al Portal de Trasparencia, tiene que ser clara, entendible, legible, utilizable, reutilizable, todas estas cosas. Ahí, en general, fallan todas las Administraciones Públicas de todo el Estado español. Yo incluso diría que fallan, o mejor que fallan, tienen aún bastante por mejorar, bastante por mejorar. Un simple ejemplo, Navarra, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en materia de contratación pública se remite al Portal de Contratación Pública. En su página de transparencia no ofrece concreta información sobre los contratos públicos que se acuerdan en la Administración de la Comunidad Foral, sino que se remite, sin más, al Portal de Contratación Pública de Navarra.

Pero el problema es que el Portal de Contratación Pública de Navarra, quien lo gestiona, quien lo lleva, no está pensando en la transparencia, sino está pensando en la Ley Foral de Contratos Públicos y en las exigencias de la ley foral de contratos, respecto de licitadores, respecto de empresas adjudicatarias, respecto de poderes adjudicadores, etcétera. Entonces, vas al Portal de Contratación Pública y es una información muy difícil de entender y de buscar, incluso de buscar, de entender y de leer y de utilizar por parte de un ciudadano normal y corriente. Entonces, sería bueno, mi criterio, que como ya han hecho alguna otra Administración, sin perjuicio del portal de contratación de Navarra, tengan en el Portal de Transparencia, información expuesta desde la óptica de la transparencia sobre contratos públicos. Ahí falla.

Más cosas. Estoy de acuerdo con ustedes en que hasta ahora los letrados que estamos en la Administración, pues desinteresadamente hacemos de ponentes y resolvemos todas las reclamaciones y hasta ahora ha ido muy bien. Incluso, el año 2020, que subieran a cuarenta y seis, no tuvimos el más mínimo problema en resolver las reclamaciones rápidamente. Si siguen subiendo, no lo sé si en el 2021, 2022, 2023 siguen subiendo las reclamaciones, van a más. Cuanta más sensibilización haya por la población y por la ciudadanía, irá a más, seguramente, irá a más, lo lógico. Será necesario, como se ha comentado aquí, que se dote al Consejo de Transparencia de Navarra, de un letrado, de un TAG jurídico a tiempo parcial o a tiempo completo para que elabore los borradores de resolución de las ponencias, si no, los letrados se terminarán de cansar, porque es un trabajo que lo hacen fuera de horas de trabajo y gratuitamente, y cuarenta y seis resoluciones, pues bien, pero si son cincuenta y seis, sesenta y seis, terminan siendo sesenta y seis dentro de dos años o tres, pues, efectivamente, es una cosa que hay que abordar, que hay que dotar de medios humanos también y más presupuesto al Consejo de Transparencia, si queremos que siga siendo efectivo y útil como hasta ahora lo está siendo.

Recojo la sugerencia del señor Araiz, para la memoria del 2020, que la intentaremos presentar para esta primavera, hacer ese estudio comparativo también de relación de solicitudes de acceso, que no lo he hecho, solo he expuesto las de la Administración de la Comunidad Foral con otras comunidades autónomas, a ver qué relación hay de solicitudes de acceso estimadas,

desestimadas y, finalmente, reclamaciones en relación con las desestimadas, que nos podrá ayudar también a conocer mejor estas realidades.

Me preguntaba la señora Aznárez sobre la declaración de Málaga, si se ha ejecutado o no se ha ejecutado, se ha llevado a término, nos ha llevado a término. Bueno, puedo decir, la declaración de Málaga tenía dos vertientes, una la conveniencia, más que conveniencia, necesidad urgente ya de reformar la legislación estatal de transparencia, la Ley Básica Estatal de Transparencia y las legislaciones autonómicas, entre otras cosas, para darle, como decía antes, los instrumentos necesarios para poder exigir la ejecución y obligar a la ejecución de sus resoluciones, además de mejorar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señor Beltrán, vaya concluyendo.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Sí, con esto termino. Sí hay preparado un anteproyecto de modificación de la ley estatal, que da respuesta a todas estas solicitudes, que se debía haber presentado ya en el Congreso de los Diputados, pero que la pandemia lo ha retrasado todo, pero que posiblemente este año, en el primer trimestre de este año se presente.

En cambio, lo que no ha habido mejoras en ninguna Administración, en dotar de más medios económicos, materiales y humanos a los Consejos de Transparencia. Ahí, siguen todos los Consejos de Transparencia reclamando lo que ya reclaman en la Declaración de Cádiz, volvieron a reclamar en la Declaración de Málaga, volvieron a reclamar en la declaración del año pasado, de la universidad a distancia y volvieron a reclamar este año. La Administración no está mucho por la labor de dotar al Consejo de Transparencia. Yo creo que tienen miedo a los Consejos de Transparencia por los palos que les dan.

Por último, y con esto acabo, me preguntaba la señora De Simón sobre el presupuesto, que solo hemos gastado 19 por ciento. Sí, el presupuesto del 2019 tenía dos partidas, una para gastos corrientes, de 90.000 euros. Pero de los 90.000 euros, solo gastamos 18.000, que ha sido, fundamentalmente, los viajes a las reuniones de Madrid, la Secretaria y yo, de coordinación con el resto de Consejos de Transparencia, al Congreso de Málaga, etcétera, y la edición de la memoria, prácticamente, eso son, ahí nos hemos gastado los 18.000 euros. El resto, no ha hecho falta gastarlo, porque era excesiva la partida presupuestaria. Ya se ha corregido para el 2020, que se puso 15.000 euros, en vez de 90.000 euros. En cambio, después teníamos otra partida de 6.000 euros para informática, pero como utilizamos, para informática necesaria, los medios de la edición de servicio del Gobierno Abierto, pues gastamos cero. Ahora vamos a empezar a gastar en informática, cuando adjudiquemos este contrato. Ya tenemos partida para el año 2021, de cuarenta y tantos mil euros, que es lo que nos va a costar el contrato que se formalizará esta primavera y que está ahora en licitación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Gracias, señor Beltrán. Gracias por sus explicaciones. Terminada la intervención del señor Beltrán, agradecemos su presencia en esta Comisión, tanto a él como a la señora Ayerdi. Suspendemos la sesión por un tiempo de diez minutos, para que puedan abandonar el salón de plenos, y retomaremos con el segundo punto del orden del día. Reiniciaremos a las once y cuarto.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 6 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 18 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a dotar de carácter estable la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Señorías, vamos retomando nuestros escaños. Reanudaremos la sesión de la Comisión de Presidencia e Igualdad, Función Pública e Interior, con la celebración del segundo punto del orden del día: Moción por la que se insta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a dotar de carácter estable la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, presentado por el señor Pérez-Nievas, del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Recordarles que la votación de las mociones se realizará, en primer lugar, por los asistentes en esta sala, para posteriormente realizar la votación por llamamiento de las personas que nos siguen de manera telemática, en orden de los grupos a los que representan.

Antes de comenzar el debate y votación de la moción, anunciarles que se ha presentado una enmienda in voce por el propio grupo proponente, la cual se incorporará a este punto, si ningún grupo se opone a la misma. ¿Hay algún grupo que se oponga al debate de esta enmienda? (PAUSA). No habiendo grupos que se opongan a la misma, queda incorporada al debate, y tiene el turno de palabra el señor Pérez-Nievas, para defender su moción y la enmienda, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Agradezco, en primer lugar, al resto de portavoces, la posibilidad de aceptar la enmienda in voce que hemos presentado. Básicamente, porque lo queríamos era incorporar lo que la adenda número 3, la tercera adenda a este pacto antitransfuguismo incorporaba, que era ampliar el concepto no solamente a las Administraciones Locales, que hasta ahora es lo que se venía hablando para el tema del transfuguismo, sino también para las Administraciones Autonómicas, Parlamentos Autonómicos o incluso Administración Estatal.

Dicho eso, el tema del transfuguismo, que es un tema siempre presente, desgraciadamente, y que nunca acaba de abandonarse, es un tema también jurídicamente, francamente interesante, por cuanto produce una aparente contradicción entre lo que nosotros entendemos de una forma clara la representación al mandato representativo ejecutado en este país, a través de los partidos políticos y el posicionamiento que ha mantenido, desde el principio, también una interpretación también constitucional, evidentemente, del propio Tribunal Constitucional, donde decía que siendo eso así, que está recogido en la Constitución, es cierto que el mandato, viendo cómo van todos los cargos públicos dentro de listas de partidos políticos o coaliciones o agrupaciones, digamos que es una elección, es un cargo que le pertenece, es un acta, la de cargo público, que puede separarse de la persona física que la ostenta, y por mucho que haya ido, por lo tanto, dentro de unas listas del partido político, única forma de alcanzar esa condición de representante público es, como digo, es personal. Digamos que no puede transferirse a ningún otro si no es por voluntad propia y, por lo tanto, aquellos que abandonan las listas con las cuales se presentaron para pasar a otras o pasar al grupo de no adscritos, es obvio, en ese caso, como se dice que, digamos, que están en su derecho constitucional a hacerlo.

Pero eso surge siempre y es respondido con un reproche político de la mayoría de partidos políticos que ven en esa situación algo que debería, de alguna manera, modificarse. Es cierto que esa modificación implicaría necesariamente la modificación, en primer lugar, no sé si tanto de la propia Constitución, de las normas que rigen todos los procesos electorales, del régimen electoral, régimen general, electoral general, perdón, la adaptación de los regímenes electorales, los procesos electorales a distintas comunidades autónomas, y también implicaría modificación de reglamentos de las Cámaras autonómicas, reglamentos de la Ley de Bases de Régimen Local, etcétera. Pero ese proceso, que se comprometen los partidos políticos a hacerlo, se debe de hace porque es cierto que existe una clara valoración por parte de la opinión pública, de la sociedad en general, donde el transfuguismo como tal es una forma de actuar políticamente y claramente rechazable por la sociedad y, por lo tanto, tenemos que actuar, y los partidos políticos estamos concienciados todos, la mayoría, no todos, pero la mayoría, en atajar esas conductas absolutamente reprobables.

Dicho eso, es que es cierto que el régimen electoral nuestro en España no es un régimen electoral de elecciones por distritos o personales, como ocurre en los países, por ejemplo, de otro, de sistemas jurídicos distintos, como puede ser Estados Unidos o como puede ser el Reino Unido, donde, evidentemente, cada político lucha y trabaja su, con independencia de que esté adscrito a un determinado partido también, pero no forma parte de una lista conjunta, sino que lucha, trabaja y se presenta contra otro u otros candidatos de manera personal. Al final, es cierto que ese candidato es el elegido y, por lo tanto, los electores sí que están eligiendo una persona concreta, muy por encima, muchas veces, de la pertenencia o no a un partido político concreto.

Es obvio que lo vemos diariamente, cuando seguimos con tanto interés ahora las elecciones americanas, o cuando hemos seguido en otras ocasiones, por ejemplo, también determinados procesos electorales en el Reino Unido, donde también se elige de esa manera.

Pero aquí no. Aquí ninguno de los que estamos en esta Cámara, creo que sinceramente que hiciéramos el análisis, más allá, probablemente, de los cabezas de lista que representan claramente al resto, que son las personas que luego en su momento van a optar a ser los presidentes, en este caso, por ejemplo, o alcaldes o presidentes de comunidad autónoma, sí podrían decir que ellos, se les ha elegido a ellos o se les ha votado a ellos, pero todos los demás tendríamos que aceptar que nosotros hemos sido elegidos por ir en una determinada lista. Por lo tanto, por pertenecer a determinadas siglas, donde se vota a las opciones políticas, el ideario, el programa de ese partido político o, en todo caso, se puede decir también, siendo más generalista y menos pretencioso, que se elige también porque la gente decide que el líder de ese partido político, el candidato, es a quien se le quiere otorgar la confianza para que represente luego y sea la persona que tenga, como hemos dicho, la capacidad de ser el presidente o el alcalde de cada una de las localidades. Por lo tanto, esa realidad nos hace que tengamos la obligación los partidos políticos de decir: «Bueno, si eso es así, qué conductas o qué posicionamiento tomamos o qué hacemos con las personas que optan por cambiar de partido en mitad de una legislatura». Está claro que aquí el transfuguismo o el cambio político antes o después de un proceso electoral, podrá ser o no reprobado socialmente, pero no es, estamos

viendo todos los días, últimamente, ahora, con respecto a las sedes catalanas, personas que están cambiando de un partido político a otro, previo a ese proceso electoral, es obvio, por lo tanto, que no tendría la condición de tránsfuga. Ahora veremos cuál es la definición que los partidos políticos hemos acordado para esa situación.

Pero dicho eso, es evidente que tenemos que tratar de establecer un marco donde la posibilidad de que ese transfuguismo, que no deja de ser una forma concreta de corrupción política. El transfuguismo en sí mismo siempre, en la mayoría amplísima de los casos, lo que ocurre es que la persona tránsfuga obtiene una mejora personal en su condición en esa Administración, donde ha procedido a abandonar su grupo político para adscribirse a otro, y así facilitar, por ejemplo, que otra persona ostente la Alcaldía, que es lo máximo, lo que en la mayoría de los casos se produce.

Entonces, ¿qué ocurre? Ostenta la Alcaldía, el vota a otra persona, se cambia a la persona del alcalde y él obtiene una mejora, que es, probablemente, en muchos casos, obtener una posición de una tenencia de Alcaldía. Se le plantea, por ejemplo, una Concejalía Delegada o se le permite también nombrar una serie de personas para cargos concretos. Eso es lo que se trata por todos los medios de abortar con los acuerdos que se toman en el Parlamento, en la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo. Por lo tanto, esa conducta es absolutamente reprobable.

Es obvio que tenemos que hacer mención en este Parlamento y en esta Comunidad, al último caso flagrante de transfuguismo que se ha producido en Estella, donde el alcalde de Navarra Suma fue sustituido en el cargo, a través de una moción de censura propuesta por dos Concejales que salieron elegidos en las listas del Partido Socialista de Navarra, ha sido expulsado del partido, y ellos aceptan y apoyan a un candidato, en este caso, de Euskal Herria Bildu, para que ostente la Alcaldía, y con el compromiso, incumpliendo todos los, digamos, las recomendaciones de estos pactos y todo lo que los partidos mayoritarios acuerdan, de hacerle incluso, en este caso, alcalde en el año 2022 y, desde luego, previo a eso se le facilita una serie de prebendas y prerrogativas que no ostentaba en su condición anterior de Concejal del grupo socialista.

Eso, que ha salido adelante, como digo, evidentemente, por los apoyos que ha tenido, tanto de Euskal Herria Bildu, que ostentó la Alcaldía como Geroa Bai; partido, ahora partido, hablaremos también un poco eso, coalición política, donde hay distintas sensibilidades con respecto al transfuguismo. El Partido Nacionalista Vasco siempre ha apoyado los pactos antitransfuguismo. Geroa Bai, partido de reciente constitución, no se sabe, de momento, cuál es su posición. Hoy veremos si también aquí su representante nos aclara un poco cuál es el panorama.

En todo caso, esa situación se ha dado, y entonces estamos hablando de un transfuguismo y una corrupción política que se ha dado en un Ayuntamiento de Navarra, en una situación que, además extraordinaria en plena pandemia, a pesar de todo, se fue, se votó y se modificó la que era de verdad la voluntad expresada de los ciudadanos de Estella.

Dicho eso, está claro, también se ha producido, por una parte, una interpretación, como he dicho, judicial de cuál era el concepto de transfuguismo. Es cierto que hay distintas valoraciones. El Tribunal Constitucional, como digo, mantiene la postura mayoritaria de interpretación de

nuestra Constitución, de la cual, el tránsfuga no puede ser expulsado de su puesto, de su cargo público. No se puede expulsar del cargo público, pero sí se acepta que tenga una serie de limitaciones claras al ejercicio del mismo.

En todo caso, hay un núcleo, digamos, indisponible, que no puede ser minorado por la voluntad de los representantes públicos de las Administraciones o de los Parlamentos, de las entidades locales o del Congreso y Senado.

Desde luego, cualquier persona, aunque sea tránsfuga, tiene en el pleno derecho a voz y voto, tiene derecho a ejercer su control político. Tiene derecho a hacer preguntas, a presentar mociones, a presentar enmiendas, a hacer votos particulares. Tiene derecho, en el caso de los Concejales, a que se les reconozca, y también los Parlamentarios, su condición, digamos, los honores inherentes a la condición de Concejal, nuevo Parlamentario, cargo público. Pero, desde luego, lo que dice el Constitucional, también el Supremo, es que no puede mejorar la condición que tenía previa. Hay una sentencia de hace pocos meses, desde finales del año 2020, donde ya se dice, evidentemente, que es nulo el pleno derecho que una persona tránsfuga pueda obtener mejoras en su condición de concejal. Por lo tanto, no puede tener Concejalías Delegadas. Lo que no puede tener, básicamente, es que por esa condición de tránsfuga obtenga un beneficio a través de decisiones discrecionales de la persona a la que el tránsfuga ha aupado a la condición, por ejemplo, de alcalde, para que se entienda claramente. Por lo tanto, el alcalde, no puede decir: «En agradecimiento a que tú me has puesto de alcalde, yo te nombro Concejal Delegado o te nombro vocal en Mercairuña, o te nombro representante del ayuntamiento con prebenda económica en tal o cual organismo». Por lo tanto, eso es lo que el Tribunal Supremo ha dicho de forma clara, que eso es inaceptable e inadmisible.

Dicho eso, también conviene nosotros que sepamos qué es lo que en esta moción nuestro grupo queremos que sea validado y aprobado y manifestar su posicionamiento favorable por este Parlamento.

La Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, que inicia su andadura en el año 1996, con posteriores modificaciones del año 2000, también el año 2006, llevaba, y 2010, prácticamente, diez años hasta el año 2020, sin reunirse la Comisión de Seguimiento. Lo que se trata de hacer es un poco ir definiendo cada vez más en cuatro o cinco puntos básicos fundamentales, qué es lo que en esta enmienda in voce que hemos hecho, es decir, una expresa, digamos que el Parlamento de Navarra, de forma expresa, apoya lo que es la adenda número 3 acordada el pasado 11, perdón, el 20 o noviembre del año 2020.

Lo que estamos diciendo es que hay una ampliación también, qué es el concepto, la definición de transfuguismo. Entonces, lo que estamos aprobando y lo que queremos que quede claro es que se entiende por tránsfuga a los y las representantes locales, autonómicos y estatales, modificación de esta adenda que, traicionando al sujeto político, partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores que los y las presentó a las correspondientes elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes.

Se considera tránsfuga, asimismo, a la persona electa por una candidatura promovida por una coalición. Se abandona, se separa de la disciplina o es expulsada del partido político coaligado que propuso su incorporación en la candidatura, aunque recale en otro partido o espacio de la coalición, sin el consentimiento o tolerancia del partido que originariamente lo propuso.

Es evidente que lo que tratamos, se trata también en esta adenda, es de que los partidos políticos y las personas que dentro de los partidos políticos tenemos la representación de la voluntad popular, queremos dejar claro que no podrán ejercer estas personas tránsfugas, derechos políticos atribuidos por la regulación aplicable a los grupos políticos.

No podrán, como decía antes, también, mejorar su situación anterior al abandono del grupo político. No podrán participar en Junta de Portavoces ni en Mesas, y toda asignación por concepto de grupo político no es aplicable bajo ningún concepto a la persona tránsfuga. El tránsfuga no puede pasar a ser una persona con los mismos exactos derechos en un nuevo grupo, en el que se pudiera adscribir que los que tenía, donde estaban el grupo parlamentario municipal o del Congreso del Senado anterior. Por lo tanto, eso parece claro, no puede tener los mismos controles, la figura de tránsfuga, la persona que es capaz en mitad de la legislatura de abandonar la lista política por la cual se ha presentado y ha obtenido representación, no puede, sin más, pasarse a otro grupo parlamentario, en este caso pudiera ser el mixto, o ahora en las modificaciones que se han hecho no son adscritos con exactamente los mismos derechos que podía tener antes.

Hay también una cosa que tiene esta adenda, pretende que se estudie y se valore, es la que se dice, qué hacemos, por ejemplo, está claro que las personas que han sido elegidos en elecciones populares por parte de la ciudadanía, esas personas tienen el mandato del pueblo al que representan y, por lo tanto, el pueblo lo ha elegido a él. Esa es la interpretación que hace el Tribunal Constitucional.

¿Qué pasa con aquellos cargos, por ejemplo, este Parlamento autonómico, donde designamos un Senador autonómico que no ha sido elegido directamente en unas elecciones por parte de la soberanía popular? Es una soberanía delegada, es un mandato delegado. En ese caso, lo que se dice aquí es que debe estudiarse si esas personas, en esos casos concretos, podrían, en el caso de transfuguismo, sea revocado el mandato por el órgano, en este caso, el Parlamento de Navarra, por ejemplo, que lo aprobó.

Una cosa importante y curiosa, cuando habla de la usurpación, conviene establecer aquí un concepto nuevo, y se dice: «Se ha multiplicado la presencia institucional de personas representantes que han sido elegidas en candidaturas presentadas como coalición electoral o como agrupación de electores. De igual forma, se ha producido condenables fenómenos de personas ajenas a dichos sujetos electorales, o una parte del mismo que, aprovechando el vacío legal sobre la materia, han constituido partidos políticos con idéntica denominación y/o simbología que la previa coalición electoral o agrupación de electores. De esta forma se ha producido una usurpación de un patrimonio político que les es ajeno o que pertenecía a un común más amplio. Este fenómeno de transfuguismo por usurpación de identidad debe ser radicalmente atajado por antidemocrático».

A nosotros en Navarra esto nos debe sonar de algo, y algunos partidos políticos aquí representados, también deben coaliciones, algo tendrán que decir, porque lo que está diciendo, a mí, en lo que respecta a la Constitución, el partido político de Geroa Bai, como tal, ya ha

supuesto una crisis en la propia coalición, pero, evidentemente, encajaría, en principio, en esta regulación.

Por lo tanto, acabo ahora ya, la extensión de esta adenda, también la hace, como he dicho al principio, la extensión del compromiso de antitransfuguismo, no solamente para la Administración Local, también la Estatal y Autonómica y se plantean hacer iniciativas legales para que toda la Normativa, como he dicho, que en este caso tiene una cierta discrepancia entre lo que puede ser la interpretación constitucional, la interpretación de la sociedad y la interpretación de los partidos políticos para que vayan de la mano. Por lo tanto, en ese sentido, lo que plantea también la moción es que se inste a que el pacto, la Comisión de Seguimiento tenga una reunión, una periodicidad estipulada y tasada para reunirse, donde puedan tratarse todos estos temas que, desde luego, afectan a la credibilidad del sistema político. Nos afectan a nosotros como representantes públicos, a nuestra credibilidad, y de tener un apoyo sin ambages y sin ningún tipo de dudas por parte de este Parlamento de Navarra. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. A continuación, para la intervención de los diferentes grupos debemos de conocer el posicionamiento, intervendrán en, ¿turno a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Pues, iniciando el turno a favor, tiene la palabra la señora Jurío, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bueno, con respecto a esta moción, nosotros nos vamos a pronunciar a favor, la vamos a votar a favor, porque al final viene a recoger algo que no es novedoso y que ya se acordó por la Comisión del Pacto de Antitransfuguismo. La Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, que se reactivó en noviembre, septiembre, noviembre del año pasado, en el Congreso de los Diputados.

Creemos que esta moción trae consecuencia de la misma, sobre todo, por la fecha de registro. Siendo el transfuguismo una cuestión sobre la que siempre está bien debatir, porque, efectivamente, supone una lacra que arrastra la credibilidad política que la ciudadanía puede tener en las instituciones o con respecto a la misma política en sí, porque supone alterar la voluntad de la ciudadanía, manifestada a través de las urnas. Eso, efectivamente, es una lacra.

Más allá de utilizar demagogias y hacer referencia a casos de otros partidos políticos, creo que la transparencia, la ética, se cumple también con el reconocimiento de los casos propios, porque creo que pocos partidos, pocos partidos, sobre todo, mayoritarios y con implantación en buena parte del territorio de España, podemos tener y, de hecho, tenemos casos de transfuguismo político. Usted ha relatado el de Estella por parte del Partido Socialista y, efectivamente, es así. Pero creo que también sería legítimo, ético y aumentaría su credibilidad, cuando partiera del reconocimiento que en partidos como el suyo también existe esa posición, que existen tránsfugas que alteran las mayorías resultantes de las urnas. De hecho, la reactivación de este pacto, que era necesario, se produjo, sobre todo, por la preocupación de la Secretaría General o la líder o la portavoz de su partido, la señora Arrimadas, ante recientes casos de transfuguismo que se habían producido en el verano, en Santa Cruz de Tenerife, en Málaga, en La Coruña. Pero también se habían dado en pueblos más pequeños. O sea, hay varios: Castellón, Huelva, Almería.

Entonces, yo creo que a todos nos da credibilidad esa actuación o ese apoyo a actuaciones que frenen el transfuguismo político, cuando también, no solo achacamos las de los demás, sino también reconocemos las propias. Porque, efectivamente, es algo que incumbe a todos los partidos políticos.

De hecho, creo que, aunque existan, sí existe esa diferencia de criterios en la interpretación jurídica y la aplicación política que se puede dar al concepto de transfuguismo, todos los partidos hemos ido avanzando para intentar impedir esta lacra. Yo creo que la mayoría tenemos códigos éticos que castigan la conducta de aquellas personas que forman parte de nuestras formaciones y se procede cuando realizan este tipo de actuaciones corruptas, además, dentro de la política, que pueden ser corruptelas políticas y, sobre todo, falta de ética política, abrir expedientes contra los mismos y generalmente terminar con la expulsión de los miembros que han incurrido en estas prácticas que se pueden calificar como antidemocráticas, dentro de lo que implican los criterios de representación política.

En este Parlamento, concretamente, estamos completamente de acuerdo que era necesario reforzar esas medidas para actuar contra el transfuguismo, como son extenderlo al resto de las Administraciones, que ya se acordó en la tercera adenda que se llevó a cabo en la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, para extenderlo a todas las Administraciones. Porque, en un principio, estaba limitada la local, pero se ha extendido al resto de las Administraciones, la Estatal y a la Autonómica, y con la adopción de mayores medidas de castigo para esas conductas o para esas personas que incurren en estas actuaciones.

Por eso vamos a mostrarnos a favor. También votamos para que dentro del Parlamento de Navarra se proceda al refuerzo en la materia que nos compete, y que sería la modificación del Reglamento, que ya tiene actuaciones concretas que se refieren a esas situaciones de transfuguismo. Tenemos las figuras de los Parlamentarios no adscritos. La falta de, o la retirada de apoyos económicos a los que incurre en esta situación. La legislatura pasada ya se intentó reactivar, a través de la renovación del Reglamento, una modificación del mismo, en donde también estaba incluida poder penalizar estas actuaciones o incurrir en una regulación más actualizada de las mismas. De hecho, la legislatura pasada aquí tuvimos actuaciones que podían ser consideradas como de transfuguismo político, protagonizadas por un grupo político. Cada partido ahí se puso en el perfil que quiso, según sus intereses políticos. Bueno, creo que sería necesario tener un acuerdo por unanimidad de todos, porque, efectivamente, estas cuestiones que faltan a la ética política, nos pueden y nos suceden a todos los partidos. Creemos que en eso debemos actuar y que las posturas debieran ser unánimes en este sentido. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Jurío. A continuación, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra su portavoz, la señora Regúlez, por tiempo máximo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on berriro guztioi. Intervenimos en el turno a favor, a pesar de que este no va a ser nuestro sentido del voto, va a ser una abstención. Porque podemos compartir cuál es la finalidad y el sentido de esta moción, no solo de la moción, sino también del pacto antitransfuguismo. Pero no compartimos desde Geroa Bai, toda la última adenda que se consensuó, entre comillas, la tercera, en noviembre del 2020, como explicaré a continuación.

Manifestar que Geroa Bai se adhirió a la Comisión en agosto del 2020, tras la invitación que se realizó en julio de ese mismo año, y manifestar nuestra voluntad de permanencia en el Pacto Antitransfuguismo y a la Comisión a la que hace referencia esta moción.

No acabo de entender, señor Pérez-Nievas, la alusión que ha hecho a nuestra coalición, en cuanto a la creación de otro partido dentro de nuestra coalición y a una posible crisis. Me gustaría que me lo explicase.

Seguía, ello, el que estemos dentro del pacto y de la Comisión, no obsta a que no estemos de acuerdo con algunas cuestiones de fondo que también son recogidas en esta moción y que es lo que nos hace este posicionamiento de abstención a la misma.

En la exposición de motivos de esta moción se va recogiendo someramente los puntos de la tercera adenda. Entre ellos, y muy importante, está la definición del término de tránsfuga. Desde Geroa Bai coincidimos en que aquellos cargos electos que abandonan el partido político o la coalición por la que se han presentado a las elecciones con motivaciones espurias y con la única intención de obtener réditos económicos o mejor posición de poder, merecen todo el reproche social y la reprobación del conjunto de los grupos políticos. A esas personas les llamamos tránsfugas.

La representación de la ciudadanía es uno de los mayores honores para quienes entendemos la política como servicio público y no debe ser ultrajada, en ningún momento, por quienes tratan de servirse de ella para fines particulares.

Quienes deciden dar la espalda a su formación política y a sus electores y a su voluntad libremente expresada en las urnas, no pueden obtener beneficios de ninguna clase por parte de otros partidos políticos. Cuestión que queda fuera de toda ética.

En esto no tenemos ninguna duda, y debe seguir siendo el espíritu del pacto antitransfuguismo. No obstante, el transfuguismo no debe confundirse con la libertad de discrepar de las decisiones de las Ejecutivas, por muy legítimas que estas sean. No se puede amordazar la pluralidad ni censurar la tarea que, en conciencia, como garantiza la Constitución, debe realizar el cargo electo y, por tanto, le lleve a abandonar su partido.

Consideramos que, aunque hay puntos del nuevo texto, que, sin duda, busca hacer más difícil que las personas tránsfugas obtengan réditos en su decisión de cambio de partido o de situación, sin más motivación que obtener un beneficio, haya aspectos que pueden lastrar la libertad de las personas electas para mantenerse fieles a los principios que le llevaron a la vida política o incluso a las ideas por las que la ciudadanía los eligió, y como sucedió en el caso de Estella, amparado por su Ejecutiva municipal o su Junta municipal.

No es entendible que desde la política se busque señalar con el dedo a uno o a una Concejal que por principios decide no secundar la orden de su partido de votar a favor de un candidato o candidata de otro grupo o abstenerse. Sin embargo, hay a quien haya llegado a premiar estas mismas actitudes, dando puestos de primer nivel a quienes le acompañaron en su actitud discrepante y rompieron la disciplina de su partido, una vez que han logrado regresar al poder con el apoyo de sus bases.

Tan legítimo es uno como lo otro y no se puede estigmatizar a Concejales o cargos de Diputaciones, Parlamentos autonómicos o entidades locales que deciden rechazar una orden ejecutiva y castigarles con la expulsión y con el estigma detrás, mientras que, en ámbitos, en otros ámbitos, entendidos como superiores de la vida política, se hace justo lo contrario.

Entendemos que si queremos que el pacto antitransfuguismo siga siendo un acuerdo de consenso, porque esta tercera adenda no está consensuada, porque ahí los grupos pequeños presentaron enmiendas que no fueron ni aceptadas ni debatidas, por ejemplo, en el Senado, para que siga, como digo, siendo acuerdo de consenso beneficioso para la democracia en todo el Estado, que sea aceptado por la mayoría de las formaciones políticas que cuentan con representación alguna en las múltiples instituciones que conforman el Estado, ayuntamientos, Parlamentos autonómicos, Congreso, Senado, etcétera, y que se vayan adhiriendo a él nuevos partidos o coaliciones que vayan surgiendo, con el objetivo de mejorar y ennoblecer todos los ámbitos de representación. Se deben tener en cuenta, también otros aspectos y opiniones que se han planteado desde las formaciones distintas a los grandes partidos nacionales y se acuerde y se trabaje por una definición clara de lo que entendemos ser tránsfuga. Por todo ello, nuestro sentido de voto, como ya he adelantado, va a ser una abstención. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Regúlez. Para terminar con los grupos que intervendrán en turno a favor, tiene la palabra la señora Aznárez, como representante de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Podemos Ahal Dugu.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker berriz ere, lehendakari jauna, eta egun on berriz ere, parlamentari jaun-andreok. Señor Pérez-Nievas López de Goicoechea, fíjese, 8 del 6 de 2018, declaración institucional sobre acuerdo de los grupos políticos acerca de un código de conducta política en relación con el transfuguismo, Parlamento de Navarra. «Uno, el Parlamento de Navarra declara que la voluntad manifiesta por la ciudadanía en las urnas, en cuanto constituye la expresión esencial de un régimen democrático, debe ser respetada, existiendo un deber de lealtad política conectado directamente con el respeto a la voluntad popular.

Dos, segundo, que el Parlamento de Navarra reconoce la celebración de los acuerdos suscritos a nivel estatal en los años 1998, renovado en el 2000, 2006, y el actual acuerdo de 11 de noviembre de 2020, que lo incluye ahora, que permitieron fomentar y consolidar la conciencia social del carácter inadmisible y la naturaleza políticamente patológica de tales comportamientos, incompatibles con el sano funcionamiento de una democracia representativa.

Tercero, que el Parlamento de Navarra hace suya la necesidad recogida en el punto octavo del acuerdo suscrito a nivel estatal en el año 2006, por el cual los partidos políticos firmantes, entre los que se encuentran varios partidos con presencia en esta Cámara, declararon su voluntad de extender los principios y contenidos del pacto, en lo que fuese de aplicación a las comunidades autónomas, sus parlamentos autonómicos.

Cuarto, que en aplicación de dicho acuerdo y reconociendo la necesidad de frenar y reducir a la menor expresión posible el condenable fenómeno de deslealtad política conocido como transfuguismo, la institución que representa a la ciudadanía navarra manifiesta su firme compromiso de continuar combatiendo el transfuguismo en el Parlamento Foral, manteniendo

lo declarado expresamente en el Pacto Antitransfuguismo que define por tránsfugas a las y los representantes que, traicionando a sus compañeras y compañeros de lista y/o grupo, manteniendo estos y estas últimas su lealtad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones forales o locales, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que las han representado, o habiendo sido expulsados de estas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el Gobierno de la entidad, y admitiendo que cuando surgiesen dudas sobre qué miembros de una lista y/o grupo político han incurrido en transfuguismo, será la formación política que los ha presentado, la que deberá aclarar por escrito cuáles de ellas y ellos se han apartado de la disciplina de su partido, a efectos de su calificación como tránsfugas.

Quinto y último, que, asimismo, en el ámbito del Parlamento Foral, se compromete a impedir la utilización de tránsfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de Gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos y a desincentivar el transfuguismo político, a través de la adopción de las medidas disuasorias, aprobando, si fuera necesario, la Normativa de carácter reglamentario que corresponda». Como bien decía la señora Jurío Macaya, tenemos aquí labor que acometer.

Bueno, ante esta declaración institucional, como digo, 8 del 6 de 2018, ustedes, casi todos los grupos se pusieron de perfil. Por lo tanto, señor Pedro Goycochea, igual, a Pérez-Nievas López de Goicoechea, quizás su grupo no estaba aquí. Su grupo no participaba dentro de una coalición, quizás usted lo hubiese apoyado, vista la moción que hoy nos trae a Comisión. Vamos a votar a favor, porque nuestro partido político no estaba representado, porque no existía en el 2006 ni en 1998. Bueno, pero sí lo que ha hecho es firmar y aprobar este pasado noviembre 2020, en el seno de la Comisión de Seguimiento del acuerdo sobre un código de conducta política, bueno, pues esa tercera adenda. Por lo tanto, en coherencia con lo que mi partido, con lo que Podemos y Unidas Podemos ha votado en el Congreso, aquí también nuestro voto favorable. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Aznárez. Habiendo terminado el turno de intervenciones a favor de la moción, comenzamos con el turno en contra. Tiene la palabra el señor Araiz, en representación del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriro, lehendakari jauna. Bien, bueno, yo quiero agradecerle al señor Pérez-Nievas y a su grupo parlamentario que hayan introducido este segundo punto, porque, aunque en el contenido de la moción se hacía referencia a esta adenda, no se hacía una, y era uno de los motivos que nos va a llevar, no a votar en contra, sino a abstenernos, porque discrepamos. Hay algunas cuestiones a las que me referiré ahora.

Discrepamos, yo diría que incluso radicalmente con alguna de ellas, porque se está produciendo una especie de interpretación extensiva, muy extensiva, diría yo, de lo que es el concepto de tránsfuga y de las consecuencias que se derivan de esa ampliación del concepto, y de, además, ya lo veremos ahora, cómo se ha producido también. Se trata de extender unas nuevas figuras que nada tienen que ver, a nuestro juicio, con el transfuguismo. Pero, como digo, y porque hemos visto que la moción que había sido presentada por Navarra Suma era una moción croqueta, que el grupo político Ciudadanos ha venido presentando a lo largo de todo el Estado y legítimamente, la han presentado a través de Navarra Suma, en este caso. Pero era idéntica. Lo único que cambiaba era donde decía el grupo municipal del ayuntamiento, porque he visto que se ha presentado en Sevilla, en Dos Hermanas, en Miranda de Ebro, en Huelva, en San Cugat, en Roquetas, en Pinto, en Benicasim, en Almería, en Cantabria. Hay un montón de pueblos donde supongo que tendrán representación Ciudadanos y se ha planteado esta misma moción, salvo con este punto 2.

Yo creo que, y digo que es de agradecer que se haya incluido el punto 2, porque si teníamos alguna duda sobre nuestra abstención, porque no quedaba claro si lo que se planteaba era simplemente un rechazo al transfuguismo como tal, y ese planteamiento al Ministerio de Administraciones Públicas, o lo que se pretendía era incorporar y tratar de, efectivamente, como plantea esa adenda y el compromiso político entre quienes la han suscrito, de incorporarle y de traerlo a este Parlamento, al Reglamento de este Parlamento y a las leyes forales que les afecten.

¿Por qué decimos esto? Bueno, ya suscribo lo que ha manifestado la portavoz de Geroa Bai, respecto al concepto de tránsfugas. Se ha ido ampliando, incluso, yo creo que hay una cuestión que ya venía de la definición del 2006, que nos generaba tensiones, que era la idea de que se aparte del criterio fijado por sus órganos competentes, teniendo en cuenta y todos conocemos, todos y todas, porque formamos parte de distintos partidos políticos, bueno, el grado de democracia interna que en muchas ocasiones se suscita, y esa ley de la oligarquía que estableció Michels en los partidos políticos, que los órganos de arriba dirigen todo absolutamente y tienen un control férreo de la disciplina, a veces mal entendida, en todas las formaciones políticas, pues esto ya, si esto ya generaba algunos problemas porque, claro, supongamos que se produce fijarse de un criterio apartado por los órganos, entendiendo el órgano inferior que está defendiendo un programa electoral. El programa electoral que se presentaba en las elecciones, resulta que se empieza por los órganos superiores a modificar ese programa electoral, a modificar el programa electoral, pueden surgir discrepancias importantes que lleven a situaciones en las que las estamos ya calificando per se de transfuguismo.

Luego se ha introducido un segundo apartado, que supongo que, bueno, responde a los problemas de algunos grupos políticos, en relación a las coaliciones. Aquí ya no es que se abandone la disciplina de la coalición, o sea expulsado de la coalición. No, sino dentro de una coalición en la que puede haber varios grupos políticos, puede haber independientes, personas independientes que no están bajo la disciplina de ningún grupo político, se plantea aquí, cuando se les separe de la disciplina o es expulsado del partido político obligado que propuso su incorporación a la candidatura, aunque recale en otro partido de la misma, a excepción que se mantenga en el mismo espacio político, solo que discrepando con el partido político, que al parecer, supongamos que es una persona independiente, pues aun así, en ese caso también se entiende que es transfuguismo.

Se entiende también y se extiende, se ha dicho por el señor Pérez-Nievas, a los casos de los senadores autonómicos. La regulación que se plantea aquí para los casos de Senadores autonómicos, nada tiene que ver con la situación de Navarra. A Navarra le corresponde una persona a designar como Senador o Senadora autonómica. Puede ser propuesta por un partido político o no, puede ser propuesta por varios partidos políticos, puede ser militante o no de un partido político y, por lo tanto, hablar aquí que, con el único límite de respetar el principio de proporcionalidad, eso es un acuerdo entre caballeros y caballeras que se suele producir en algunos reglamentos de otras comunidades autónomas, donde hay más de un representante, etcétera. Por lo tanto, yo creo que hay una regulación, una extensión. Se trata de ahora, no sabemos si el señor, vamos a poner la figura del Senador autonómico de Navarra, el señor Martínez, dejará de pertenecer al grupo político recién constituido que pertenece, pero se mantuvieran en esa coalición como independiente y fue apoyado aquí. No fue propuesto por un grupo político, fue propuesto por varios grupos parlamentarios. ¿Habría que considerarlo tránsfuga? Bueno, yo creo que hay una extensión un poco complicada, muy compleja, de lo que es el tema del transfuguismo y, desde luego, ya cuando hablamos en el apartado cuarto, en relación a las coaliciones y a las agrupaciones electorales, yo creo que se está planteando una extensión, como digo, muy peligrosa, una deriva muy peligrosa, porque aquí hay una regulación sobre cómo tienen que ser las coaliciones y las que tienen vocación de permanencia o no, si las que son puntualmente se constituyen para una determinada convocatoria electoral, esto nada tiene que ver con el transfuguismo. Esto nada tiene que ver con el transfuguismo. Esto es puro derecho electoral. En su caso, aquí se olvida la existencia de federaciones de partidos. El tema de las agrupaciones electorales, por definición, se crean solo y exclusivamente para un momento político, que es las elecciones, y a partir de la celebración de las elecciones, desaparece. No tiene ninguna personalidad jurídica. Bueno, o se modifica la legislación electoral. Entonces se crea un sujeto nuevo con base en darles permanencia a las agrupaciones electores o, desde luego, creemos que aquí hay un totum revolutum que no nos parece adecuado.

Luego hay otro tema que ya nos parece también, es decir, hasta que no se produzca una modificación, y ya veremos cuál es. Nosotros no estamos. No nos estamos negando a una regulación de la materia en el Reglamento de Navarra. Ya veremos si hay alguna propuesta, qué posición tomamos. Es decir, no estamos ya diciendo que vamos a votar en contra de cualquier regulación, sino una regulación que nos parezca ajustada. Porque tampoco no lo podemos olvidar, el propio Tribunal Constitucional dictó una sentencia el 21 de diciembre del 2017, el que tuvo que poner freno a este desmán, tuvo que poner freno, diciendo: «Oiga, no, se han pasado, porque lo que establecía el artículo 197.1 de la LORET, estableciendo que cuando se planteaba una modificación de una candidatura alternativa a una mayoría municipal, había que, la mayoría absoluta se exige ya por la legislación de régimen local, había que incrementarla en aquellas personas o el número de concejales o concejales que eran declarados tránsfugas». Es decir, si hacía falta seis, y de los seis que apoyaban eran tres, hacía falta nueve. El Tribunal Constitucional les vino a decir, y lo corrigió, a nuestro juicio, adecuadamente, desde luego, que no es cierto que toda la desvinculación orgánica o política del grupo de origen, desestabilice por defecto, sin excepción, porque en el artículo decía que «hubiera abandonado por cualquier causa», no se había especificado ya más, pues el Tribunal Constitucional, como digo, dijo, que no es cierto que por defecto o sin excepción, la vía municipal modifique la voluntad popular. No toda desvinculación de un partido político, necesariamente tiene que ser ya per se, y para siempre, declarada como tránsfuga.

Por lo tanto, bueno, pues aquí hay una serie de cuestiones que, a nuestro juicio, pues nos chirrían. Como digo, ya, el hecho de que se plantea, además, que hasta que se produzca esa modificación normativa en los reglamentos, que ya se pedía en el año 2006, no lo olvidemos. Esto es un planteamiento del 2006. Han pasado quince años. Los partidos políticos no han sido, no hemos sido capaces de incorporar en los reglamentos, en la mayoría, algunos lo regulan, esta, se dice: «No, ahora lo vamos, las mesas de los respectivos Parlamentos que utilicen con carácter alguna aplicación analógica de la normativa contenida en la Ley de Bases de Régimen Local». Yo creo que esto ya es extrañarse todavía más. No es aplicable, no puede ser un criterio analógico, y esto, entendemos, incluso atentaría contra el principio de legalidad.

En todo caso, también ya la guinda de todo esto es la Comisión de Seguimiento. Se establece una Comisión de Seguimiento, se adoptan una serie de acuerdos por unanimidad o, en su defecto, mayoría de tres quintos, y se establece un voto ponderado, un voto ponderado que incluso se establece la fórmula aritmética para su determinación. ¿Cuáles son las materias que van a quedar susceptibles de ser votadas por esta Comisión de Seguimiento, con base en esta determinada ponderación? Nada más y nada menos que la valoración de los casos susceptibles de ser calificados como incursos en casos de transfuguismo. Es decir, los partidos mayoritarios del Senado y del Congreso van a decidir si en el ayuntamiento, me da igual, de Puente Genil o en el Ayuntamiento de Leoz, en Navarra, una modificación es considerada transfuguismo o no, y al resto, al resto lo que nos va a quedar en esa Comisión, en la que nuestro grupo político no pertenece a la misma, las adendas y demás acuerdos de naturaleza programática, que es todo esto que se está planteando, se conformará mediante la libre adhesión. Pero lo importante, es decir, las consecuencias que pudieran derivarse de la consideración o no de tránsfuga, se deja en manos de esta unanimidad o, en su caso, de estos tres quintos de los grandes partidos políticos.

Por lo tanto, si hasta ahora funcionaba de una manera que era un partido, un voto e intentar un consenso, esto se rompe, y se rompe gracias a las necesidades, como digo, de los grandes partidos políticos que tienen representación en el conjunto del Estado, y esto, desde luego, a nuestro grupo parlamentario no le parece correcto.

Por todas estas razones, como digo, y sin prejuzgar en un futuro cuál será nuestro posicionamiento sobre alguna modificación que pudiera plantearse. De hecho, alguno de los grupos políticos que pertenecen y que forman parte de Euskal Herria Bildu, firmó el acuerdo en el año 1998. Lo ratificó, perdón, en el año 1998 no, si no me he equivocado. En el año 2000 se reiteró esta misma voluntad y, por lo tanto, estamos en esa voluntad de trabajar. Pero cuidado, no nos pasemos de frenada, no seamos más papistas que el Papa y, desde luego, no lleguemos a cometer excesos a la hora de considerar lo que es tránsfuga, lo que no es y, desde luego, que quede exclusivamente en manos de los partidos políticos mayoritarios, también nos parece un exceso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Araiz. Habiendo terminado también las intervenciones en el turno en contra, para la réplica tiene la palabra el señor Pérez-Nievas, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, esto es lo obvio, lo que ha ocurrido aquí. Los posicionamientos de los grupos parlamentarios y políticos conformados en el Parlamento de Navarra, en representación de la voluntad popular de los navarros, es cierto que se podían haber manifestado, perdón, no puede haberse manifestado de otra manera que como lo han hecho, por una razón muy clara, tanto Euskal Herria Bildu como Geroa Bai, que son los que han facilitado hace unos pocos meses el cambio en una de las localidades más importantes de esta comunidad, como es Estella, haciendo uso de dos tránsfugas para poder optar a la Alcaldía que habían perdido en lo que era las elecciones y,

por lo tanto, están de alguna manera torciendo y cambiando la voluntad del pueblo de Estella, no podían aprobar esta moción. Tienen que abstenerse, porque, desde luego, apostar en contra sería inaceptable para cualquier sociedad democrática, incluso para ellos mismos y, por lo tanto, se abstienen dando argumentos que ahora un poco analizaremos, pero que nosotros de alguna manera no compartimos.

Esta es la realidad. Se trata, pudiendo discrepar de algunas cosas, como han hecho el resto de grupos parlamentarios. Pero, en el fondo, decir si la conducta del transfuguismo estamos completa y absolutamente en contra de la misma y rechazamos su uso. Ustedes, por mucho que quieran, no lo pueden hacer, porque todo el mundo les diría: «Pero ¿cómo pueden ustedes en contra, si hace, en el mes de marzo aceptaron dos tránsfugas para cambiar la Alcaldía de la localidad de Estella?»

Por lo tanto, ustedes tienen que hacer este juego, argumentarlo de una manera absolutamente, tratando temas formales, jurídicos. Si aquí lo que dice, si esto, lo he dicho yo desde el principio, señora Araiz, si aquí lo que se dice es un intento de voluntad, porque el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo ya se manifiestan sobre los alcances y los límites de la representación y hasta dónde se tiene que dar, usted dice: «Bien, si se ha limitado», la extralimitación que había habido por parte del legislador, en cuanto a las mayorías cualificadas para los cambios de mociones de censura en los ayuntamientos, ya pondrá al margen. Pero hay una voluntad de querer acabar con el uso de tránsfugas para subvertir y, de alguna manera, modificar la voluntad popular, sí o no. Ya está es muy fácil. Ese es el tema general. No entremos en el detalle, que esto no pretende entrar en el detalle.

En el detalle se entrará cuando se decidan las leyes y se cambie. Por lo tanto, lo que está haciendo aquí es un poco ocultarse y taparse que ustedes en este momento seguirán utilizando la figura de tránsfuga, porque la aceptan, como la han aceptado, como he dicho, en Estella, tanto ustedes como Geroa Bai.

Analizando lo que usted, señora Jurío, perdone, tiene usted razón. Si yo no lo oculto, si la propia sentencia del Tribunal Supremo está basada en un caso de transfuguismo propiciado por una Concejal de Ciudadanos en Valencia, en una localidad valenciana. Ella apoyó a Compromís y posteriormente desapareció de Ciudadanos y se fue al grupo de no adscritos y tuvo una serie de prerrogativas por ese voto que había dado en el momento de constituir el ayuntamiento y, por lo tanto, se considera, nosotros somos los que decidimos que esa persona es tránsfuga. Nosotros no ocultamos la existencia, que es condición humana, desgraciadamente, de que todos los partidos han sufrido en sus carnes los tránsfugas. Se sufre por parte del partido político. Nosotros no los amparamos, como ustedes tampoco. Ustedes lo han sufrido recientemente, pero no es absurdo, que ustedes han hecho lo que deben hacer, expulsarlos del partido político por el cual se presentaron. Si en eso estamos nosotros completamente de acuerdo.

Por lo tanto, también, entrando en lo que decía Geroa Bai, nos sorprende el posicionamiento de Geroa Bai relativamente, porque ustedes también son dentro una coalición heterogénea de partidos y agrupaciones, hasta ahora, electorales y coaliciones electorales, con un nombre, sin una formalidad en cuanto a su coalición y agrupación, que en este caso es Geroa Bai, y le voy a explicar por qué yo he hecho esa referencia que establece la adenda número 3 a Geroa Bai. Se lo voy a repetir, porque yo creo que usted lo que tiene que hacer, estará en contra o estará a favor, pero lo que aquí se dice, en fin, la generalidad de la sociedad, cuando esto pasa, lo que está diciendo es: «Vamos a ver si así se conforma una coalición electoral», que podría ser Navarra Suma, en este caso es Geroa Bai. Se conforma Geroa Bai, que no es un partido político registrado, que es una coalición donde, desde lo que es utilizar ese nombre como tal para identificación entre la sociedad, uno de los integrantes de esa coalición electoral se apropia del nombre general. Una parte de sus compañeros de coalición han decidido que ellos son a partir de ahora, ellos y solo ellos, el partido político Geroa Bai. También dice una cosa que es importante para que todos lo tengamos claro, por qué eso es transfuguismo o no, dependerá de ustedes. Claro, también se lo digo, señor Araiz, si al final qué es tránsfuga o no, con independencia de las definiciones generales, dice la adenda, y lo hice desde el principio, también los pactos, es que será el partido aceptado el que decidirá si considera que son tránsfugas o no.

Por lo tanto, ¿son tránsfugas formalmente aquellos de Geroa Bai que han conformado el partido político Geroa Bai? Formalmente, no. ¿Podrían serlo? Perfectamente. Porque ustedes, que forman parte de Geroa Bai, han decidido quejarse mucho. Oímos al Presidente de la Cámara del Parlamento de Navarra, el señor Hualde, decir que estaba radicalmente en contra de esa decisión, que le parecía muy mal. Pero ustedes sabrán por qué lo hacen. Pero si usted cree que es una conducta aceptable, como sería inaceptable por nosotros, voy a hablar de mí. Si yo ahora montara Navarra Suma como partido político, con mis compañeros de Ciudadanos y nos inscribiéramos como tal. Sería inaceptable, inadmisible por nuestros compañeros de UPN y del Partido Popular. ¿Eso les ha pasado a ustedes? ¿Lo han aceptado? Ustedes sabrán hasta qué límite están dispuestos a tragar y a aceptar esa situación. Ustedes sabrán. A nosotros, nada. ¿Que podrían ustedes irse ahora y considerarlos tránsfugas? Háganlo, porque lo podrían hacer.

Por lo tanto, creo que ya le he contestado y queda claro. Me parece que eso, evidentemente, la utilización de unas siglas, que el común de la sociedad las identifica con muchas gentes, con determinadas personas y que ha sido un valor en sí mismo, no es una coalición de partido, no es un partido como tal, ahora que se lo apropien unos, ustedes son los que tendrán que criticarlo.

Las agrupaciones electorales, ya sabemos, las agrupaciones electorales se forman, desaparecen en ese momento, pero sirven en muchos ayuntamientos para criticar permanentemente a una serie de personas de su pueblo que no quieren identificarse con una sigla política. Si alguien lo adoptara y lo convirtiera en un partido político, seguramente, sería rechazable cien por cien. Ustedes, seguro, que ustedes seguro, si eso les pasara con alguien que no estuviera sujeto, digamos de alguna manera, al control o dirección de Euskal Herria Bildu, que ustedes tienen muchas agrupaciones absolutamente controladas por ustedes, pondrían el grito en el cielo y les parecería fenomenal. Entonces díganlo. Agrupaciones electorales que no son Bildu, porque conviene que no sean Bildu, pero que sí lo son y todos lo sabemos, dominadas por ustedes, si a alguno se les apropiara, las independizara del control de lo que es Euskal Herria Bildu, usted pondría el grito en el cielo y no se lo permitirían. ¿O sí? Evidentemente, no. Pues entonces acéptenlo. No hagan aquí regates en corto para salirse de esto por la legalidad.

Ustedes no apoyan esta moción, porque no lo pueden hacer. Si el alcalde está hecho con dos tránsfugas de Estella. Si no pueden hacerlo. Sería absolutamente inaceptable. La sociedad de Estella los pondrá en su sitio dentro de dos años y medio.

Por otro lado, decía Podemos que se pusieron de perfil. Si ya sabemos que Podemos sufrió en esta legislatura pasada, señora Aznárez, un escándalo social, político sobre el posicionamiento de un partido y de unos miembros que habían sido elegidos en esta Cámara como parte de Podemos, pero que lo que refleja la adenda, lo que hace es recoger eso, precisamente. Si casi parece que está escrito en función de lo que ocurrió en esta Cámara, siendo usted la Presidenta, y yo le doy la razón. Si es inadmisible que unas personas que han sido elegidas dentro de la candidatura de Podemos, pretendieran echarles a ustedes, y quedarnos ellos con la marca y con el grupo parlamentario. Si eso es lo que pasó y lo que se trata de corregir aquí. ¿Que se puso alguien de perfil? No lo sé. Yo no creo que se puso mucha gente de perfil, la sociedad no se puso de perfil. La sociedad no se puso de perfil y usted tendrá que estar totalmente a favor de esto, porque por aquellas cuestiones, y otras muchas también, pero por aquellas, desde luego, el espectáculo, que yo entonces era aún espectador externo, desde luego, por aquellos espectáculos lamentables de falta de lo que es el sentido, de lo que es las instituciones y de falta de sentido democrático de algunos, no de ustedes, de aquellos otros, pues pasó lo que pasó, que de siete, evidentemente, ustedes pasaron a dos.

En definitiva, y acabo, el compromiso contra el transfuguismo es un compromiso ético que lo que trata de reflejar es el sentir mayoritario de la sociedad. Que es cierto que, por interpretaciones ya lejanas en el tiempo del Tribunal Constitucional, hay una interpretación que es divergente de lo que la sociedad a nivel general y mayoritario piensa. ¿Que los mayoritarios tengan mayor control sobre la decisión de la Comisión de Seguimiento? Pues faltaría más. Faltaría más, porque están representando la mayoría de la sociedad. Si la mayoría de la sociedad no acepta lo que los mayoritarios no quieren, pues no serán mayoritarios, en primer lugar y, en segundo lugar, no habrá modificaciones.

Pero, en todo caso, lo que tenemos que atender es que el hecho de presentarse a ostentar un cargo de representación pública de la soberanía popular, a través de unas listas, único método que permite la Constitución española y nuestra Normativa, que, una vez obtenida el acta de representante público, haya alguien que, por discrepar, porque decía: «Hablamos de la discrepancia». Claro, ojo, que la discrepancia en sí mismo no puede ser transfuguismo. Nosotros hemos tenido aquí discrepancia de voto. La discrepancia en sí mismo no es un problema, que todo el mundo puede discrepar, pero eso no discrepa mucho, coge el acta, la entrega y se va. No se la queda, discrepando permanentemente de lo que hace el grupo por el cual ha sido elegido. Eso está claro. La sociedad así lo entiende, todos lo entendemos así. Si el tema es fácil, seamos consecuentes con eso.

Por lo tanto, vamos a ver qué modificaciones legales tenemos que hacer, con los límites que esas modificaciones tendrán luego por interpretación de los tribunales, como no puede ser de otra manera, pero tengamos claro que tenemos que acabar con el transfuguismo como una fórmula absolutamente inaceptable e intolerable de modificación de lo que es la verdadera voluntad popular.

Si Estella hubiera querido un alcalde de Bildu, en el momento que hubieran sido las elecciones, la mayoría el día de elegir alcalde, hubiera optado por el alcalde de Bildu. Por lo tanto, la presencia popular no quiso un alcalde de Bildu. Con prebendas, con corrupción política, se consiguió que dos personas, denigrando a la lista, porque se han presentado y denigrando la resolución popular, cambiaran el alcalde. Por lo tanto, esas conductas son cien por cien rechazables y tenemos que hacer todos un esfuerzo para que eso sea, desde luego, erradicado de la vida política de esta comunidad y de este país. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Pérez-Nievas, con la intervención en la réplica, damos por terminado el debate. Pasamos a la votación, como hemos dicho anteriormente. Primero votaremos los presentes en la sala y a continuación los que están presencialmente, o sea, de vía telemática, que son la señora Magdaleno, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista y el señor Arakama, por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). A continuación, la señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: A favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): ¿Señor Arakama?

SR. ARAKAMA URTIAGA: Al igual que mi compañera de coalición, abstentzioa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias. Si no tengo mal las votaciones, votos a favor, 10. Abstenciones, 4. Por lo tanto, queda aprobada la moción con 10 votos a favor.

No estando la representante de Izquierda-Ezkerra, los miembros de esta Comisión quedamos en catorce y, por lo tanto, el recuento está correcto. Como digo, se aprueba la moción con la enmienda de sustitución presentada. Terminada la votación, se da por levantada la sesión. Tengan un buen día.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 17 minutos).